



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE EN EL CASO PÉREZ CHEN, Y SUS
APORTES A CASOS DONDE SE PRESUMA QUE EXISTIÓ TORTURA
PSICOLÓGICA

JOSÉ LUIS ALCANTAR MAYEN

Guatemala de la Asunción, septiembre del 2023

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares

Cc. Archivo

CODIPs. 1558-2023

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)
José Luis Alcántar Mayén
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto QUINCUAGÉSIMO CUARTO (54º)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Peritaje psicológico forense en el caso Pérez Chen y sus aportes a casos donde se presume que existió tortura psicológica."** de la Maestría en **"Psicología Forense"**, realizado por :

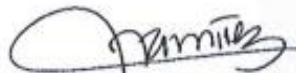
José Luis Alcántar Mayén

Registro Académico: 199818212
CUI: 2644106960901

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4º cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II



/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.Ps 357-2023

Guatemala 29 de agosto de 2023

**Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (o)

José Luis Alcántar Mayén

Maestrante

Licenciada (o) Alcántar Mayén:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Peritaje psicológico forense en el caso Pérez Chen y sus aportes a casos donde se presuma que existió tortura psicológica."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.Sc. Mariano González
Director en funciones

Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante José Luís Alcántar Mayen con carné 199818212, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Peritaje psicológico forense en el caso Pérez Chen y sus aportes a casos donde se presume que existió tortura psicológica".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

José Luis Alcantar Mayen
Licenciado en Psicología
Colegiado No. 14591

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE | |
| INTRODUCCION | 1 |
| CAPÍTULO 1 | 3 |
| 1.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | 3 |
| 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. | 3 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN. | 6 |
| 1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES | 8 |
| 1.5 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN | 9 |
| General | 9 |
| Específicos | 9 |
| 1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES | 10 |
| CAPÍTULO 2 | 14 |
| 2. MARCO CONCEPTUAL | 14 |
| 2.01 ANTECEDENTES | 14 |
| 2.01.1 Psicología | 14 |
| 2.01.2 Psicología Forense | 16 |
| 2.01.3 Victimología | 18 |
| 2.02 COMO SURGE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO | 20 |

| | |
|---|-----------|
| 2.02.1 Historia | 20 |
| 2.02.2 grupos armados que surgen durante el conflicto armado interno | 24 |
| 2.3 violaciones a los Derechos Humanos | 26 |
| 2.03.1 Aspectos jurídicos | 26 |
| 2.03.1 Contexto | 30 |
| 2.03.2 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (ONU y OEA) aprobados y ratificados por Guatemala (Naciones Unidas, 2019) | 31 |
| 2.04 PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE | 35 |
| 2.04.1 El perito | 35 |
| 2.4.02 Pruebas de psicología Forense | 36 |
| 2.04.3 Cual debería de ser la estructura de un informe pericial | 42 |
| CAPÍTULO 3 | 46 |
| 3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN | 46 |
| 3.2. SUJETOS | 46 |
| 3.3. INSTRUMENTOS | 47 |
| 3.4 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN | 50 |
| CAPÍTULO 4 | 52 |
| 4.1. PRESENTAR LA INFORMACIÓN | 52 |
| 4.2. PRESENTAR GRUPOS DE PREGUNTAS | 52 |
| CAPÍTULO 5 | 65 |

| | |
|---|------------|
| 5.1. CONCLUSIONES | 65 |
| 5.2. RECOMENDACIONES | 66 |
| CAPÍTULO 6 | 68 |
| FORMULACIÓN DE PROYECTO | 68 |
| 6.1. Análisis de los participantes | 68 |
| 6.2. Análisis de problemas | 72 |
| 6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico | 74 |
| 6.4. Análisis de Objetivos | 78 |
| 6.5 Análisis de las Opciones | 79 |
| 6.6. Marco Conceptual | 83 |
| 6.7. Matriz de Marco Lógico | 90 |
| 6.8 Presupuesto | 115 |
| 6.9. Cronograma | 117 |
| 6.10 evaluación del proyecto | 118 |
| ANEXO | 122 |
| Consentimientos informados | 122 |
| Entrevistas a profundidad | 124 |
| Contenido temático de talleres del marco conceptual | 138 |
| BIBLIOGRAFÍA | 140 |

INTRODUCCION

La presente investigación busco analizar la experiencia de dos psicólogos invitados por el Ministerio Publico a participar como querellantes adhesivos en el caso contra el exalcalde Pérez Chen.

Uno de los aspectos relevantes de este caso, es que en la sentencia contra el señor Pérez Chen es reconocido por el juez el delito de tortura psicológica contra las víctimas, este hecho se torna relevante para los psicólogos forenses en la medida que es la primera sentencia en Guatemala de este tipo.

También es importante señalar que el señor Pérez Chen durante el conflicto armado interno es nombrado en su comunidad como comisionado militar hecho que marca su actuar como líder y alcalde del municipio de San Juan Cotzal, una comunidad dentro del llamado triángulo Ixil.

Parte de los hechos se dan cuando el exalcalde detiene de manera ilegal a un menor de edad por vestir de playera negra, pantalón verde oscuro y pelo largo, este menor detenido el primero de noviembre del 2009, es hijo de un policía nacional civil de nombre Pedro Rodríguez Toma.

El oficial de la policía queda detenido de manera ilegal por miembros de la policía municipal y personas allegadas al alcalde, a cambio de la libertad de su hijo señor Rodríguez Toma es golpeado por el alcalde y los demás sindicados, obligado a tomar gasolina y quemado en la plaza del pueblo según acusó el MP.

Para explorar la experiencia de los psicólogos esta investigación de metodología cualitativa y de tipo fenomenológico uso la técnica de la entrevista a profundidad, y la sistematización por medio de matrices.

Como resultado se conocieron los instrumentos que usaron durante el peritaje, y se establece por qué estos deben de ser contextualizados en el momento histórico social de la comunidad que vivió el evento, esto junto con la historia de vida de la víctima en un antes, durante el evento y luego de los hechos para entender como

esta resulta afectada y así los instrumentos cobran sentido cuando son presentados en el juicio.

Basado en los resultados de la investigación se realiza una propuesta en la que se pretenden aplicar tres pilares de trabajo, uno está enfocado en la creación de equipos de alto rendimiento conformados por psicólogos y abogados que trabajen en casos relacionados con violencia psicológica en el que se buscara que se integren estos para lograr metas en común con relación de la atención, asesoría y acompañamiento de estas víctimas, como segundo aspecto se trabajara talleres enfocados al aprendizaje de los signos de la violencia psicológica ahora con enfoque de equipo de alto rendimiento y como tercer aspecto importante se contextualizaran por medio de casos prácticos en los que se identifiquen acompañamientos en el tema de reparación digna.

CAPÍTULO 1

1.1 Línea de investigación

Área: Estructura Social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos.

Línea: Violencia Política, Social y Estructural.

Dentro de realidad psicosocial que viven los guatemaltecos se encuentran dos variables que impactan en la cotidianidad, estas son violencia y la criminalidad que resultan producto de una realidad psicosocial histórica, que impacta a las personas en diversos espacios como la familia, escuela, la vida pública, privada, las formas de hacer política, la vida en sociedad y su estructura, esta violencia colectiva cuenta con un evento trascendental conocido como conflicto armado interno.

Los hechos violentos se dan de manera sistemática en comunidades y también ha personas individuales, produciendo gran cantidad de violaciones a los derechos humanos en contra de grupos étnicos, políticos, de pensamiento, académicos, sociales y culturales, las cuales dan como resultado más de 200,000 víctimas entre desaparecidos, asesinados, exterminados, un sin número de personas desplazadas, huérfanos, viudas y personas sobrevivientes con diferentes secuelas psicológicas, trastornos de estrés postraumático y problemas de ansiedad que repercuten en su vida privada y de sociedad.

1.2 Planteamiento del problema.

El propósito de esta investigación de enfoque cualitativo, y de diseño fenomenológico es explorar como fue la participación de los psicólogos que participan en el Caso Pérez Chen, como estos sistematizan el dolor de las víctimas y lo presentan durante el juicio.

Esto permitirá conocer que herramientas psicológicas usaron, el contexto en el cual fueron aplicadas, para promover el peritaje forense las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, donde ocurrieron masacres,

secuestros, desaparición forzada, desplazamiento forzoso, ejecuciones arbitrarias, violencia de género hacia mujeres y niños, en sus modalidades de violaciones sexuales, violencia física, tortura física y psicológica y asesinato.

Estos crímenes en su mayoría impunes, otros en proceso de investigación y en diferentes etapas dentro del sistema legal, podrían implementar algo de los instrumentos usados para evaluar el nivel de daño psicológico y el sí existió en las víctimas tortura psicológica, porque es uno de los aspectos menos explorados en los procesos legales.

El caso Pérez Chen, empieza cuando el alcalde San Juan Cotzal, José Pérez Chen ex comisionado militar, detiene de manera ilegal a un menor de edad por vestir de playera negra, pantalón verde oscuro y pelo largo, este menor detenido el primero de noviembre del 2009, es hijo de un policía nacional civil de nombre Pedro Rodríguez Toma.

El oficial de la policía queda detenido de manera ilegal por miembros de la policía municipal y personas allegadas al alcalde, a cambio de la libertad de su hijo señor Rodríguez Toma es golpeado por el alcalde y los demás sindicatos, obligado a tomar gasolina y quemado en la plaza del pueblo según acusó el MP.

También en este caso, el activista de derechos humanos Diego Pedro Sambrano fue objeto de tortura y varios días de prisión, debido a que filmaba mientras agredían al policía.

Y es que este último perteneciente al ECAP una ONG con proyectos psicológicos y sociales, encargada de proyectos de apoyo para las personas sobrevivientes del conflicto armado interno.

La investigación se realizó durante la última semana del mes de mayo del 2021.

Síntesis del marco conceptual

La psicología es una disciplina que tiene como objetivo analizar los proc

esos mentales y del comportamiento de los seres humanos y sus interacciones con el ambiente físico y social.

Dentro de las especializaciones de la psicología encontramos lo concerniente a la Psicología Forense esta es la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la Psicología (ya sea clínica, social, cognitiva...) con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales. En otras palabras: el psicólogo forense se encarga de realizar peritajes psicológicos, informes sobre la veracidad de los testimonios o, incluso, realizar valoraciones sobre las medidas legales tomadas.

Con relación a las víctimas de delitos tenemos como referencia a la victimología que es una ciencia multidisciplinaria, que se ocupa de investigar las consecuencias que una agresión ha provocado en una persona. Estas agresiones, físicas y/o psicológicas, pueden crear un trauma psicológico que se estudia y valora. (Alper, 1990)

Guatemala luego de un conflicto armado que duro más de 3 décadas entre fuerzas del estado y grupos armados conocidos como guerrillas, que dejaron un aproximado de 200,000 víctimas mortales, infinidad de víctimas por daños colaterales en aspectos económicos, sociales, culturales y a nivel psicológico hechos traumáticos resultantes de manera directa e indirecta del conflicto. Como resultado de las violaciones de derechos humanos al realizarse masacres, secuestros, desaparición forzada, desplazamiento forzoso, ejecuciones arbitrarias, violencia de genero hacia mujeres y niños, en sus modalidades de violaciones sexuales, violencia física, tortura física y psicológica y asesinato.

El Conflicto Armado Interno significó una lucha violenta por el poder ideológico, político, social, económico y de intereses personales. El recurso de la violencia significó la muerte y persecución de muchas personas, el desplazamiento de miles de sus lugares de origen, la destrucción de mucho patrimonio y el dolor de los sobrevivientes. Estas son algunas que se dieron: masacres, secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzoso, ejecuciones arbitrarias, violencia física y psicológica al igual que torturas de ambos tipos.

Dentro de este se dan graves violaciones a los derechos humanos a todo tipo de población y la búsqueda de justicia para sus víctimas encontramos que un agravante como podría tratarse de la tortura psicológica en los juicios a implicados de cometer los delitos no se menciona y vemos que en los peritajes psicológicos como tal no se menciona como sistematizarlo y demostrarlo.

De hecho, las publicaciones de parte de investigadores que tocan esos temas resaltan el hecho de que la tortura psicológica no es un concepto bien definido, ni tampoco se ha puesto de acuerdo como sistematizarla y que instrumentos se podrían usar para presentarla en un juicio esto por cuestiones políticas y de fondo.

En esta investigación se buscó dar respuesta a las a aspectos relacionados al actuar del psicólogo en los peritajes forenses, y como estos demostraron que existió tortura psicológica, como se podría sistematizar para hacerla visible durante un juicio, siendo las siguientes preguntas de la investigación: ¿Cómo es la experiencia de los psicólogos que participaron en el peritaje a víctimas del caso Pérez Chen, donde se demuestra que existió el delito de tortura psicológica? ¿Cuáles son los instrumentos de la psicología que se utilizaron en el caso Pérez Chen para demostrar que existió delito de tortura psicológica?? ¿Conocer la relación del juicio con la reparación digna de las víctimas? logrando establecer una línea de acciones para cuando un psicólogo forense necesite demostrar en un juicio que existe tortura psicológica

1.3 Justificación.

Existe en Guatemala y en el mundo mucha literatura, investigaciones, avances en la visibilizar lo que son las violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado interno en Guatemala, de hecho, se ha llegado a juzgar y condenar a los responsables de las violaciones.

Pero la condena llega debido a que se comprueba la forma, el lugar, métodos y por sobre todo las pruebas físicas de lo que ocurre a las víctimas, con sus testimonios, con las declaraciones de los informantes, y de los acusados, todo esto queda en el plano físico de hechos comprobables.

Pero la víctima del conflicto armado interno también sufre en el aspecto emocional, en el dolor de las pérdidas, de lo que le está sucediendo a sus familiares, amigos y comunidad, en el cuándo me tocara y que me harán, en el hecho de que sus victimarios son personas que hablan su idioma, y conocen su comunidad, pues estas víctimas son determinadas y no víctimas al azar y al parecer los victimarios saben que antes del dolor físico o a la par de este está el dolor psicológico a través de la tortura, esto aunado a sean infligidos por un funcionario público u otra persona en que debería de prestar seguridad y o protección a las personas o comunidades, que instiguen o con den su consentimiento o permiso para realizarla. (Perez-Sales. P, 2016)

Y es que la tortura psicológica acompaña a la física en muchas de las violaciones de derechos humanos, y también produce secuelas solo que estas no se ven en muchos casos a simple vista y deben de ser juzgadas y comprobadas de manera valida en juicios para que sean condenados los hechores y que se sienten precedentes para que se vallan perfeccionando los instrumentos adecuados para demostrar que ocurre y que siente la víctima.

El visibilizar lo sucedido en Guatemala en los que dura el conflicto armado interno dará la oportunidad de conocer el dolor de la víctima sobreviviente que allá sido alcanzada de manera directa o indirecta de las acciones tanto de la guerrilla como el estado, y que esto ayude a contextualizar un instrumento que investigue, sistematice y se ajuste a lo que se requiere en el sistema penal guatemalteco para demostrar el daño psíquico sufrido por la persona y si esta también sufrió un tipo de tortura psicológica durante lo vivido.

Realizar esta investigación con psicólogos que han demostrado que aparte de la tortura física también una víctima sufre en sus pensamientos, emociones y como consecuencia también tiene cambios en su funcionamiento social y su cotidianidad esto como producto del dolor psíquico.

Esto anterior nos servirá para promover el uso de la Psicología Forense como una ciencia independiente de la psicología clínica y que cree antecedentes para realizar

peritajes psicológico forenses, aunado con el conocimiento científico que involucra reglas y procedimientos para demostrar la garantía empírica de sus hallazgos de manera tal, que pueda evidenciar la conexión entre las afirmaciones que se hacen y lo que está pasando en el mundo. (Rodríguez P. y., 1997)

La Psicología Forense debe de prestarse a realizar estas investigaciones desde una perspectiva imparcial con instrumentos que sean propios de esta y no como en algunas ocasiones ocurre usando instrumentos de otras ramas de la psicología como la psicología clínica o la psicología social.

El acercamiento de parte de un psicólogo forense a víctimas del conflicto armado interno debería dejar la posibilidad de entender a la víctima desde una perspectiva fenomenológica humana y también plasmar en los resultados de la investigación algo más que signos y síntomas que sean cualitativamente descriptibles, si no que sirvan para la búsqueda de justicia.

1.4 Alcances y limitaciones

Esta investigación de diseño cualitativo, donde se explorará el tema del dolor psíquico que podría ser representado como tortura psicológica desde la experiencia de trabajo de dos psicólogos que en un juicio demostraron que existió la tortura psicológica a las víctimas y así condenar a uno de los imputados.

Por ser este el primer caso judicial donde se logra la condena por el delito de tortura psicológica en Guatemala, con un método fenomenológico para registrar la experiencia y así explorar el contexto y experiencia de los entrevistados, que instrumentos se podrían utilizar para demostrar que existe, y conocer más acerca de la experiencia de los psicólogos.

Para conocer de la experiencia de estos se usará una entrevista a profundidad donde se recopilará parte de la experiencia de los psicólogos, las técnicas usadas y su experiencia en el juicio.

Dentro de las limitaciones en este contexto histórico social de la pandemia por el Covid19 es el no poder realizar las entrevistas a profundidad de manera presencial y tener ese contacto con los entrevistados.

El que sea el primer caso donde la justicia de Guatemala condena a alguien por tortura psicológica debería de hacer del hecho algo más conocido e investigado, pero al contrario es muy poco conocido y el que no existe mayor bibliografía de este lo que represento una de las limitantes.

1.5 Objetivos de investigación

General

Analizar la experiencia de los psicólogos que participaron en el peritaje a las víctimas del caso Pérez Chen, donde se demostró que existió el delito de tortura psicológica.

Específicos

Conocer cuales fueron los instrumentos de la psicología forense que se usaron en el caso Pérez Chen para demostrar que existió delito de tortura psicológica.

Describir la relación que existe durante el proceso penal y su sentencia con la reparación digna de las víctimas del caso Pérez Chen según la experiencia de los psicólogos en el caso Pérez Chen.

1.6 Definición de variables

| VARIABLE: | DEFINICIÓN CONCEPTUAL: | DEFINICIÓN OPERACIONAL: |
|-----------------|---|--|
| Caso Pérez Chen | <p>En 2009, Pérez Chen se desempeñaba como alcalde y lideraba las patrullas civiles organizadas por él, para supuestamente para detener el avance de las maras en el municipio, el 1 de noviembre de ese año, el funcionario detuvo a un joven en el parque de San Juan Cotzal, El motivo fue porque el joven tenía el pelo largo, luego de la detención fue encerrado en una cárcel habilitada en el edificio municipal y agredido, pues se le señaló de integrar una mara. El agente Pedro Rodríguez Toma al enterarse de que su hijo estaba detenido, se dirigió a San Juan Cotzal para rescatar al joven, pero al llegar Pérez Chen lo acusó de defender a las maras en el municipio y también lo encerró, Ana Rodríguez Itzep, esposa de Rodríguez Toma, quien estaba asignado en Chajul, relató que Pérez Chen torturó durante un día a su esposo, lo obligó a ingerir gasolina, luego le lanzó combustible lo quemó.</p> | <p>Pregunta 1 de la entrevista a profundidad realizadas a los psicólogos del caso Pérez Chen</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Peritaje forense psicológico forense</p> | <p>La evaluación psicológica forense es un proceso que se ejecuta con el fin de determinar el estado mental de un sindicado, procesado, sentenciado, presunto o la víctima, para realizarla se necesita un evaluador forense competente debe ser escéptico, verificar en la medida de lo posible la información que reporta directamente el evaluado e integrar la información obtenida a través de distintos métodos y llegar a conclusiones apropiadas y objetivas, aunque no necesariamente terapéuticas.</p> | <p>Pregunta 3 de la entrevista a profundidad realizadas a los psicólogos del caso Pérez Chen</p> |
| <p>Tortura psicológica</p> | <p>Es una acción que se le realiza a una víctima para realizarle sufrimiento psíquico y emocional y así obtener de esta algún tipo de información, una confesión, que señale a otros, o simplemente sufra para castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación y o criminalización, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su</p> | <p>Pregunta 2 de la entrevista a profundidad realizadas a los psicólogos del caso Pérez Chen</p> |

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | consentimiento o permiso para realizarla. (Perez-Sales. P, 2016) | |
| Instrumentos psicológicos | <p>Todo aquello que el evaluador puede utilizar como legítima fuente de datos acerca de un sujeto. En este sentido, un instrumento puede equipararse al vocablo “técnica”. Desde nuestro punto de vista se trata de un concepto más general puesto, que los instrumentos de evaluación psicológica se clasifican en función del distinto tipo de técnicas, entendidas como conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o un arte.</p> | <p>Pregunta 3 de la entrevista a profundidad realizadas a los psicólogos del caso Pérez Chen</p> |
| Reparación digna | <p>La reparación digna en Guatemala es un mecanismo de resarcimiento adoptado recientemente en la legislación adjetiva penal, que fortalece uno de los <u>objetivos</u> establecidos en el proceso penal, específicamente la <u>tutela</u> judicial efectiva, establecida en el segundo párrafo del artículo 5 del código procesal penal.</p> <p>Queda a cargo del mismo juez de ejecución penal, tramitar, conocer y resolver, los asuntos en materia de reparación digna y realizar las diligencias pertinentes para poder</p> | <p>Pregunta 6 de la entrevista a profundidad realizada a los psicólogos del caso Pérez Chen</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>hacer efectiva la reparación digna a favor de la víctima, siempre y cuando la sentencia condenatoria cause firmeza.</p> <p>Una vez obtenida la sentencia condenatoria penal y la individualización de la víctima, esta última puede hacer efectivo su derecho de hacer efectiva la reparación digna dentro del propio proceso penal inmediatamente después de pronunciado el fallo, el cual constituye título ejecutivo.</p> | |
|--|---|--|

CAPÍTULO 2

2. MARCO CONCEPTUAL

2.01 ANTECEDENTES

2.01.1 Psicología

La psicología es una disciplina que tiene como objetivo analizar los procesos mentales y del comportamiento de los seres humanos y sus interacciones con el ambiente físico y social.

La palabra "psicología" proviene del griego psico o psique, que significa 'alma', 'psique' o 'actividad mental', y de logia, que significa 'estudio' o 'tratado'. Por lo tanto, psicología significa estudio o tratado de la psique.

Según el psicólogo austriaco H. Rohrer, la psicología es la ciencia que estudia o investiga los procesos y los estados conscientes, así como sus orígenes y sus efectos. (Hardy, 1998)

Dentro de la psicología son posibles y justificables al menos dos enfoques: el de las ciencias naturales, que busca una explicación causal, y el de las ciencias filosóficas, que busca una explicación de significado y de sentido.

Gran parte de las investigaciones en psicología se llevan a cabo a través del método de la observación sistemática. En algunos casos, la observación puede ser ocasional o intencional para centrarse en un fenómeno en específico.

Filósofos de la antigüedad como Sócrates, Platón y Aristóteles fueron precursores de la psicología, en tanto que reflexionaban sobre el alma humana y su modo de relacionarse con el mundo.

Otro tanto hicieron autores posteriores como Santo Tomás de Aquino en la Edad Media, Descartes en el renacimiento, Christian Wolf e Immanuel Kant, por solo nombrar algunos. (Hardy, 1998)

La psicología con orientación naturalista tuvo su apogeo en el siglo XIX. Se asoció con la fisiología sensorial de J. Müller y H. Helmholtz, y la invención de los métodos psicofísicos de medida de EH Weber y G. Th. Fechner.

En 1879 surgió la psicología experimental en Alemania con Wundt, quien fundó el primer laboratorio de psicología experimental. Fue a partir de allí que se produjo la separación entre la filosofía y la psicología.

Pronto la psicología se expandió mediante la investigación del pensamiento, de la voluntad, de los reflejos condicionados de Pávlov, de la introducción del análisis factorial (Ch. Spearman) y, por último, de la medida de la inteligencia (A. Binet). Las corrientes psicológicas conocidas hoy en día se originaron a partir de las siguientes líneas principales:

La Gestalt: basada en la psicología de la forma, creada por Christian Von Ehrenfels en 1890.

Psicoanálisis: se refiere a la psicología analítica desarrollada por el médico y neurólogo austríaco Sigmund Freud (1856-1939).

Conductismo: corriente abocada al análisis del comportamiento humano basada en las aportaciones de Pávlov.

Psicología cognitiva o cognitivismo: corriente dedicada al estudio de la cognición o de los procesos de adquisición de conocimiento. Fue impulsada por Jerome Bruner y George Miller.

Además de estas corrientes, existen muchas ramas de la psicología. Entre ellas podemos mencionar: el humanismo, el funcionalismo, la psicología sistémica, la

psicobiología, la psicología fisiológica, el funcionalismo, el asociacionismo y el estructuralismo.

Dentro de la psicología básica, existe la psicología evolutiva, la psicología del aprendizaje, la psicología del arte, la psicopatología y la psicología de la personalidad.

Dentro de la psicología aplicada, existe la psicología clínica, la psicología infantil, la psicología educativa, la psicología social, la psicología laboral (psicología del trabajo y de las organizaciones), la psicología de la salud, la psicología de la emergencia, la psicología comunitaria y la Psicología Forense.

2.01.2 Psicología Forense

Dentro del ámbito jurídico, la Psicología Forense es la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la Psicología (ya sea clínica, social, cognitiva...) con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales. En otras palabras: el psicólogo forense se encarga de realizar peritajes psicológicos, informes sobre la veracidad de los testimonios o, incluso, realizar valoraciones sobre las medidas legales tomadas, por ejemplo, en los casos de delincuencia en menores.

Qué es la Psicología Forense el término forense proviene del latín fórum. Esto es, la plaza, el espacio público donde en la época romana tenían lugar los juicios públicos.

Así pues, la psicología forense es la rama de la psicología que estudia e interviene en los procesos judiciales con el fin de aportar datos y conocimientos que ayuden a resolver los casos. Los profesionales de la psicología forense son los psicólogos forenses, y su función es recopilar, estudiar e interpretar correctamente los distintos datos psicológicos que puedan aportar elementos importantes de cara a un juicio. (Harbottle-Quirós, 2013)

Los psicólogos forenses trabajan conjuntamente en equipos multidisciplinarios con abogados, peritos, fiscales y jueces. De hecho, los psicólogos forenses actúan como peritos a la hora de ofrecer su testimonio profesional en ciertos juicios, aportando datos y conocimientos de interés para colaborar con la Justicia y lograr que las circunstancias del caso puedan ser esclarecidas, por lo menos en lo que atañe a ciertos aspectos psicológicos y/o psicopatológicos de alguna o todas las partes implicadas.

Son muchos los elementos y factores en los que la psicología forense tiene un papel clave en el contexto de un proceso judicial. Con el objetivo de brindar al juez a tomar decisiones acertadas, el psicólogo forense pone a disposición del caso una serie de conocimientos y herramientas metodológicas, para fundamentar su pericia.

Una de las funciones más comunes hace referencia al estudio que llevan a cabo los psicólogos forenses acerca de las facultades mentales y las condiciones psicológicas de alguna de las partes implicadas en un juicio (acusados, denunciados y hasta testigos).

Este análisis ayuda a dilucidar, en el caso de los acusados, si estaban en pleno uso de sus facultades mentales en el momento en el que, presuntamente, cometieron un delito. Por ejemplo, si hay un imputado por homicidio, un psicólogo forense tendría la capacidad para realizar un informe que indique si, en el momento del crimen, el acusado era consciente de sus actos. (Arch M. J., 2009)

Cabe hacer una puntualización: la psicología forense puede ayudar a un juez a determinar ciertos factores psicológicos de las partes implicadas en un proceso judicial; puede explicar el comportamiento de una persona para hacer más comprensible que haya sido víctima o agresor en determinadas circunstancias. Esta información se ofrece al tribunal para que pueda ser capaz de tomar una decisión sopesada sobre los hechos.

Sin embargo, el psicólogo forense no está facultado para defender ni ejercer como fiscal de ninguna de las partes implicadas en un pleito judicial. Su función es

descriptiva e informativa, y por tanto debe ser completamente neutral. (Arch M. J., 2009)

Pero también tiene la capacidad de investigar hechos acaecidos en la vida de las personas hechos traumáticos que van a dejar secuelas de todo tipo siempre desde una perspectiva neutral, dando así un peritaje conforme al derecho y según los lineamientos que rijan algunos de los hechos acaecidos.

2.01.3 Victimología

La victimología es una ciencia multidisciplinaria, que se ocupa de investigar las consecuencias que una agresión ha provocado en una persona. Estas agresiones, físicas y/o psicológicas, pueden crear un trauma psicológico que se estudia y valora. (Alper, 1990)

La victimología se encarga también de ayudar a la víctima del delito con las consecuencias de las secuelas provocadas por el hecho delictivo y sus implicaciones. La intervención inmediata con posibles hechos traumáticos puede prevenir un trastorno de mayor envergadura como el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT). El trabajo terapéutico es de suma importancia y muy efectivos, para aliviar los síntomas o trastornos provocados por un evento traumático.

La victimología como termino es acuñada por el psiquiatra Fredric Wertham, este término hace referencia a la disciplina científica derivada de la criminología que estudia a las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización.

La creación de esta disciplina ha permitido tanto el estudio como el tratamiento de víctimas y familiares de todo tipo de delitos, que la criminología tradicional ignoraba para centrarse en la figura del delincuente. Se trata de una disciplina científica relativamente joven, hallándose sus inicios científicos en los años treinta.

Una de sus características es que se basa en la víctima, su rol con el delincuente y su interacción social con este, si lo ha conocido, si existe algún tipo de relación, los factores que influyen a que la víctima sea presa de esa situación o si la situación es fortuita y como la situación se establece en el ámbito penal.

Para comprender mejor este objeto de estudio, cabe definir qué se entiende por víctima. Según la resolución 40/34 del 1985 de la Asamblea General de la ONU, se entiende como tal el sujeto/os que hayan sufrido daños físicos, psicológicos o emocionales, o un ataque y disminución de sus derechos humanos como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación de cada país o en su caso las convenciones o tratados a los cuales se hallan suscrito los países.

Del mismo modo, sus allegados, amigos, familia o personas que hayan sufrido daños por asistir a la víctima, o instituciones que tengan consecuencias por asistir a las víctimas se consideraran víctimas de lo ocurrido. (Fattah, 2000)

Existen diferentes tipos de víctimas siendo los más aceptados Jiménez de Asúa, quien divide a las víctimas en:

1. Víctima determinada

Se considera como tal aquella que es escogida voluntariamente por el criminal, no siendo su elección producto del azar. Un ejemplo serían los crímenes pasionales, venganzas o crímenes llevados a cabo por familiares o allegados.

2. Víctima indiferente

Escogida al azar. El crimen podría realizarse con cualquier otra persona sin que ello produjera ningún cambio en el criminal. Un ejemplo de ello podrían ser el fraude o los timos, como los trileros. También se observa en algunos actos criminales llevados a cabo por psicópatas y asesinos en serie.

3. Víctima resistente

Aquella víctima que es capaz de presentar resistencia y defenderse, o que es atacada a causa de o a sabiendas de que el sujeto iba a defenderse.

4. Víctima coadyuvante

No siempre que se da una situación en que un sujeto es víctima de un crimen éste es un sujeto sin vinculación con el hecho criminal. De este modo, existen víctimas que participan de forma activa en el delito, si bien es posible que actúe bajo coacción. (Jiménez, 1961)

2.02 Como surge el Conflicto Armado Interno

2.02.1 Historia

Entenderemos como conflicto armado interno a los constantes enfrentamientos entre fuerzas del estado pudiendo ser estas policía y ejército en contra de un grupo o grupos armados por motivos ideológicos, políticos, sociales, estando en desacuerdo en algunos aspectos o en total desacuerdo en su forma de actuar y sistema de ejecución. (IIARS, 2015)

En Guatemala el conflicto armado interno nace el 13 de noviembre del año 1960, cuando un grupo de oficiales intentó dar un golpe de estado al presidente Miguel Ydígoras Fuentes.

Este golpe de estado fue organizado en Cuartel General Justo Rufino Barrios, también conocido como Castillo de San Rafael de Matamoros e inició ya que este grupo de oficiales no deseó aceptar un indulto de dicho presidente.

Ahora bien, a pesar de que el Golpe de Estado no fue eficiente y fracasó, el grupo de militares se convirtieron en guerrilleros y continuaron con la lucha.

Como nace el descontento entre las fuerzas armadas del país y el presidente Ydígoras Fuentes Es el año de 1960. Estados Unidos y la Unión Soviética (URSS) libran la Guerra Fría y Washington trata de impedir la expansión comunista en el hemisferio, en donde considera que Fidel Castro y Cuba se han convertido en puente de entrada.

El presidente de Guatemala, Miguel Ydígoras Fuentes, era considerado como un buen aliado y amigo, razón por la cual se hacen los primeros contactos extraoficiales, y el mandatario guatemalteco designa a su amigo, asesor y estrecho colaborador, el empresario Roberto Alejos Arzú, para que sea el contacto e intermediario en las conversaciones para que Guatemala apoye la iniciativa de Eisenhower.

La familia Alejos Arzú es muy influyente, al extremo que el embajador ante Washington es Carlos, hermano del negociador oficial.

La CIA designa a Jacob D. Esterline y Robert K. Davis como los contactos operativos. El primero es un viejo conocido de Guatemala, pues fue el oficial principal de la operación contra Árbenz. Ellos tienen las primeras reuniones con Ydígoras y Alejos los días 30 y 31 de mayo de 1960, según documentos desclasificados por la agencia de inteligencia.

En esas reuniones se hacen planes para usar una parte de la finca Helvetia, propiedad del empresario. Debe ser el lugar de entrenamiento y comunicaciones de la operación, que tiene como nominalmente responsable a la organización cubana en el exilio llamada Frente Revolucionario Democrático (FRD). El presidente guatemalteco es informado de que dos personajes, Antonio Varona y Justo Carrillo, estarán a cargo. (Gutierrez, 1981)

La operación militar a todas luces no podía esconderse puesto que era de gran magnitud la movilización de fuerzas tanto del ejército de Guatemala como de personas extranjeras que no eran visitantes o turistas.

En las montañas de la finca de Alejos Arzú se ha construido ya la Base Trax, en la que las prácticas de vuelo como de radio comunicaciones practican el descenso y paracaidismo son habituales dentro de los combatientes está el coronel Napoleón Valeriano, con gran experiencia en la lucha de guerrillas de filipinas.

La mayoría de los contras revolucionarios que participaron en el rápido plan de entrenamiento en diferentes puntos, eran estudiantes que estaban saliendo de Cuba precipitadamente, descontentos con el régimen castrista. Así forman la llamada Brigada 2506, que pronto está lista para entrar en acción. (Saenz, 2016)

El presidente Ydígoras comparte con sus principales colaboradores que la historia de la asistencia al movimiento anticastrista debe permanecer alejada de las noticias cuando se le pregunta sobre el tema, se limita a responder que seguramente hay que expulsar a algunos pro-Batista del país, los mismo que a unos cuanto pro-Castro.

La vigilancia y movimiento de fuerzas armadas en la Helvetia no pasan desapercibidos para la población lugareña. En la capital, en tanto, se procede a una campaña de desinformación por parte del Gobierno, que constantemente da a conocer esfuerzos revolucionarios cubanos por introducirse en el país con fines de promover la insurgencia comunista.

Mientras la revolución cubana se ha fortalecido y su proyección internacional crece, su agencia de inteligencia informa a Castro que más de veinte de estos campamentos pronto se establecieron en distintos lugares de Guatemala, llegando a tener en total a más de seis mil mercenarios y contando con muchos aviones y grandes cantidades de armamento. Esa cifra de contrarrevolucionarios no llegó a confirmarse y más bien parece demasiado elevada. (Hernandez, 2020)

No solo hay campamentos de entrenamiento en Guatemala, también se han instalado en la Florida (EU), Puerto Cabezas (Nicaragua) y en Panamá, donde la presencia estadounidense es muy fuerte por el control sobre el Canal. (Saenz, 2016)

Ydígoras enfrenta una oposición creciente. Ha trascendido mucho del involucramiento de Guatemala con grupos anticastristas, pero esa no es la mayor de las preocupaciones de sus adversarios, que hacen énfasis en la corrupción de su administración. Dentro de la institución armada hay también malestar.

Según uno de los oficiales del ejército guatemalteco que se alzaron en armas contra el presidente Ydígoras, el comandante César Montes, los oficiales rebeldes tomaron las armas, por la corrupción y por lo que pasaba en la finca Helvetia.

Ydígoras pensaba, que si Guatemala apoyaba a la invasión norteamericana recibiría el apoyo diplomático de los Estados Unidos para reclamar Belice, lo cual nunca se ha dado, ni entonces ni en los gobiernos posteriores.

Se cree que Ydígoras le tiene miedo al poderío militar, luego que estos fueran los promotores contra el gobierno de Árbenz Guzmán, en las fuerzas castrenses también crece el descontento. El coronel Carlos A. Paz Tejada expone a la opinión pública que se está entrenando a fuerzas extranjeras en suelo guatemalteco. Esta denuncia cobra fuerza en la Asociación de Estudiantes Universitarios y en las representaciones de los sindicatos de trabajo del país y diversos grupos de pensamiento de izquierda que brindan públicamente su apoyo.

Es en el descontento de miembros del ejército de Guatemala, que se produce el primer levantamiento contra el presidente Ydígoras; un grupo de oficiales rebeldes huye hacia las montañas en el oriente del país, y da pie al surgimiento de la guerrilla guatemalteca, que con el tiempo se convierte en un movimiento comunista armado.

Cuando se produce un alzamiento militar en su contra, el 13 de noviembre de 1960, Ydígoras recibe la ayuda de la fuerza aérea anticastrista para sofocar a los rebeldes, situación que aumenta el malestar interno. El 20 de enero de 1961 asume la presidencia de Estados Unidos John F. Kennedy, quien decide dar continuidad a la operación para invadir Cuba.

El presidente guatemalteco aprovecha una comunicación a la Casa Blanca para solicitar que se aceleren los planes, precisamente por la situación interna. Ydígoras fue derrocado en marzo de 1963, mientras que Alejos Arzú continuó siendo un destacado empresario de la industria azucarera hasta su muerte.

2.02.2 grupos armados que surgen durante el conflicto armado interno

Luego del surgimiento del primer grupo armado guerrillero en el país surgen los siguientes grupos con ideologías y pensamientos comunistas o de izquierda y se arman para alcanzar el poder, para influir en cómo se debería de gobernar, y temas de orden social, económico político y de control social. Así nacen:

Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

Surge de la alianza entre el Partido Guatemalteco del Trabajo, el Movimiento 13 de noviembre y el Movimiento 12 abril, para impulsar la lucha guerrillera frente a la situación política del país. Al ser derrotados los primeros intentos de implantación en la Sierra de las Minas y ser perseguidos, algunos militantes deciden separarse de esa organización y proyectar otras organizaciones. Luego de varios intentos de retomar la lucha, las FAR decide como principal línea trabajar en el desarrollo del movimiento social, especialmente el sindical y campesino. En 1979 reactiva la lucha armada en Petén, la capital, la Costa Sur, más tarde tendría presencia en Chimaltenango y Santa Rosa.

Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

Este es formado por un grupo de combatientes que proponen otras alternativas que se dan entorno a la guerrilla, estos tienen una formación que incita a que se integren tanto campesinos como sectores estudiantiles a la lucha, e grupo se forma en 1967 fuera de Guatemala, e ingresa desde México hacia las selvas de Ixcán en 1972 donde organiza a población indígena campesina en el norte del quiche, donde inicia una expansión de sus fuerzas donde el ejército empieza una fuerte persecución de la población simpatizante de estos logrando mantener su accionar hasta el final de la guerra.

El Frente Popular el 31 de enero formó parte del EGP.

Fue una organización política de sectores urbanos y campesina. Fue creada por miembros del Comité de Unidad Campesina (CUC), como consecuencia del incendio de la Embajada de España (31 de enero de 1980) y del llamado Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS) hizo al sector campesino a principios de marzo del mismo año, para que abandonara la huelga que había paralizado las actividades productivas de las principales empresas azucareras, algodoneras y cafetaleras de la Costa Sur. Realizó actividades de lucha social y armada, especialmente en la capital. (Desarrollo, 2008)

Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

Su base de surgimiento es la llamada Regional de Occidente, área iniciada para apoyar el desarrollo guerrillero de las FAR en la región de San Marcos y Quetzaltenango. En 1971, un grupo de combatientes critica la dirección y decide separarse para formar una nueva organización. Durante varios años lleva a cabo un silencioso proceso organizativo de fuerzas en esa región y en la capital. En 1979, hace su aparición militar pública. Sus frentes se extendieron a Sololá, siguiendo la boca costa, hasta las cercanías de la ciudad de Guatemala.

Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)

En 1979, las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT-Núcleo de Dirección) y el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) formaron una instancia de coordinación. Años después se les uniría la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y en lugar del PGT Núcleo de Dirección se unió el PGT Comité Central. Estos formarían en 1982 la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, que sería la máxima representación del movimiento guerrillero y la que firmaría los Acuerdos de Paz. (IIARS, 2015)

2.3 violaciones a los Derechos Humanos

2.03.1 Aspectos jurídicos

Entenderemos a la persona como desde el plano jurídico como el ser humano, que es titular de derechos y deberes jurídicos y por ende capaz de construir relaciones jurídicas de diversa naturaleza y con diversos fines, esto incluye la seguridad de parte del estado para que esta se desarrolle en todas las etapas de su vida. (Campos, 1993) esto nos dará como base para entender las faltas y violaciones que se cometieron y los derechos que se restringieron a los habitantes.

El Conflicto Armado Interno significó una lucha violenta por el poder ideológico, político, social, económico y de intereses personales. El recurso de la violencia significó la muerte y persecución de muchas personas, el desplazamiento de miles de sus lugares de origen, la destrucción de mucho patrimonio y el dolor de los sobrevivientes. Estas son algunas que se dieron:

Masacres: Las grandes matanzas son la manifestación violenta y masiva más extrema del Conflicto y marcan la memoria colectiva del mismo. Las fuerzas del Estado utilizaron como medida estratégica la eliminación masiva de aquellas personas sospechosas de participar o simpatizar con la guerrilla, además de esto instaurar miedo en las personas que tienen pensamientos divergentes de la realidad nacional la critican o simplemente viven en comunidades que necesariamente deben de desaparecer, Decenas de miles de personas, hombres, ancianos, mujeres, niñas y niños, fueron asesinados, especialmente entre 1981 y 1985. (García, 2005)

El secuestro: El secuestro de una persona podía ser temporal, pero en general el Estado la desaparecía para siempre. Los secuestros se iniciaron en 1966 cuando se capturó y desapareció a 32 personas, en su mayoría miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). La guerrilla también realizó secuestros de funcionarios públicos o empresarios para obtener dinero por su recompensa y publicar manifiestos en los medios de comunicación. En ocasiones asesinó a los

secuestrados ante la negativa de aceptar sus exigencias consideradas como extorsión, fruto de estos secuestros de parte del ejército de Guatemala llegan a la CIDH (Internacional, Amnistía, 2000).

Desaparición forzada: Es una modalidad de secuestro y desaparición de las personas realizadas por las fuerzas de seguridad gubernamentales o por organizaciones paralelas a este, donde el Estado, actúa ilegalmente y niega toda información sobre la privación de la libertad del detenido. Las personas desaparecidas eran torturadas y sujetas a presiones de todo tipo para quebrar su voluntad y así obtener de ella información sobre su organización o presunta participación en algún grupo vararía con una denuncia anónima de mala fe de parte de alguna persona para que se montara sobre la persona acusada un operativo de parte del estado para conocer su modo de vida relaciones personales y sus posibles nexos con grupos de izquierda. Generalmente terminaba por ser eliminada en total secreto y anonimato. (Figueroa, 2001)

Desplazamiento forzoso: Se estima que entre 500 mil y un millón y medio de guatemaltecos, en particular al inicio de los años ochenta, fueron forzados a huir de los lugares donde vivían, como consecuencia de los operativos militares que el Ejército hizo para combatir a la guerrilla y recuperar el control sobre la población civil en las áreas de conflicto. El desplazamiento fue temporal y permanente y se produjo hacia otros lugares del país menos afectados por la violencia o hacia el refugio en países vecinos, principalmente México. (Paz Paz C, 1998)

Ejecuciones arbitrarias: La Comisión para el Esclarecimiento Histórico denominó así las muertes imputables a la guerrilla, realizadas de forma arbitraria porque no se recurrió a los procedimientos legales del Estado, sino se hizo por decisión de las autoridades guerrilleras. Ejecuciones cometidas contra personas ajenas al movimiento guerrillero, incluyendo población civil y particulares como los comisionados militares y los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). También incluye ejecuciones contra miembros de la guerrilla.

Violencia contra las mujeres y niños: En el caso de las mujeres hay una violencia asociada a la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres. Por esa idea en las guerras las mujeres resultan más vulnerables y sobresalen las violaciones sexuales contra ellas, además de la violencia física y la muerte en ocasiones. Se calcula que el 25% del total de violaciones de los derechos humanos en el conflicto fueron contra las mujeres. Por otro lado, Se calcula que el 18% de todas las violaciones de derechos humanos fueron cometidos contra niñas y niños. (IIARS, 2015)

Tortura psicológica es una de las herramientas usadas durante el conflicto armado interno y podría definirse como algo que le sucede a una persona causante de dolor o sufrimiento grave intencionadamente, con el fin de obtener de ella o de un tercero una información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación y o criminalización, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o permiso para realizarla. (Perez-Sales. P, 2016)

Las torturas son actos causados de manera intencional que van encaminadas a producir daño, pueden ser físicas, psicológicas, sociales y sexuales ya que afectan de manera importante la salud de la persona que las sufre.

El dolor corporal y la angustia biológica constituyen una reacción frente a un traumatismo, cuando se es impotente para reaccionar defensivamente ante la tortura, cuando no somos capaces de enfrentar la situación o tenemos todo en contra.

La tortura es un mecanismo destructivo que va encaminado a quebrantar la personalidad del individuo, puede ser de manera institucional, social, individual, familiar y se da en las relaciones de poder.

La intensidad del efecto de una tortura se encuentra determinada por la sensibilidad individual, las construcciones culturales, sociales e históricas, que tan anuente o

renuente este la persona o al nivel de costumbre de estas hacia eventos difíciles o traumáticos.

La tortura es un mecanismo que tiene como finalidad obtener información, confesión, intimidar, o bien castigar, lastimara o creer que se posee el derecho sobre el otro o es su propiedad y su agente activo puede ser un servidor público o bien alguien que pervierte la relación de poder.

Las humillaciones, los tratos crueles, inhumanos y degradantes son formas de violencia y tortura psicológica, realiza cambios en los que se obliga a la víctima a comportarse en forma totalmente contraria a su forma de pensar, sentir y actuar, inclusive con las personas que ama o a quienes respeta por el hecho de tener miedo de lo que le hacen.

Al confrontar a la víctima a decisiones imposibles se ataca su autoestima y su autorrespeto y la hace tomar caminos no pensados en sus decisiones, forma de ver la vida, trato social y o familiar.

El trastorno por estrés postraumático es un trastorno que es efecto psicológico de la Tortura, El rasgo esencial del trastorno por estrés postraumático es el desarrollo de síntomas característicos que siguen a un acontecimiento físico o psicológicamente traumático que afectan considerablemente el estado psicológico, emocional y las futuras relaciones con las demás que tiene el individuo. En esos años de lucha también fueron víctimas muchos profesionales, dirigentes sindicales, dirigentes campesinos, dirigentes políticos miembros de la Iglesia católica, profesores y estudiantes universitarios.

Con relación a las estadísticas aproximadas se podría citar El informe "Guatemala, memoria del silencio", registra más de 42.000 víctimas de violaciones, entre ellas 29.000 que fueron ejecutadas o se les hizo desaparecer, y concluye que durante el enfrentamiento murieron y desaparecieron más de 200.000 personas. El 93% de las violaciones documentas se les atribuye a las fuerzas del Estado y grupos paramilitares y el 3% a la guerrilla.

2.03.1 Contexto

Para entender un poco del marco jurídico de los derechos humanos y sus violaciones tendremos en cuenta la constitución vigente y algunos de sus artículos para el entendimiento del marco legal, “La Constitución Política de 1985”, actualmente en vigencia, como norma suprema del ordenamiento jurídico, establece los derechos y libertades que les son reconocidos a los habitantes del estado de Guatemala y regula lo referente a la organización y el funcionamiento de éste, establece los órganos que han de integrarlo, así como la función esencial de cada uno de ellos. (Herrera. s, 2002)

En este entendimiento que la constitución norma el derecho y las obligaciones de las personas y organizaciones civiles y de otros tipos, entenderemos también que nos encontramos ante una serie de jerarquías en el derecho que obligan a las personas encargadas de la justicia en Guatemala a cumplir cada una de las normas a las que se inscribe el país o ratifica al hacerse parte de las convenciones o normas de leyes existiendo dos tipos, El concepto soft law se utiliza para denotar acuerdos, principios y declaraciones que no son legalmente vinculantes. Los instrumentos de derecho blando se encuentran predominantemente en el ámbito internacional. Las resoluciones de la Asamblea General de la ONU son un ejemplo de ley blanda. En el contexto del derecho internacional, el término soft law abarca elementos tales como:

La mayoría de las resoluciones y declaraciones de la Asamblea General de la ONU, Elementos como declaraciones, principios, código de prácticas, etc. a menudo se encuentra como parte de tratados marco en materia de medio ambiente: Planes de acción; y Otras obligaciones no convencionales.

Por el contrario, el concepto de Hard Law se define por la vinculación y el cumplimiento de lo que se suscribe, aprueba y o se plantea como ejemplos tratados

firmados por Guatemala, normas del derecho internacional que se equipararían o complementarían lo que la constitución digiere al respecto.

Teniendo en cuenta La norma del artículo 46 de nuestra Constitución, bajo el acápite de Preeminencia del Derecho Internacional, establece el principio general que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el Derecho Interno.

2.03.2 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (ONU y OEA)
aprobados y ratificados por Guatemala (Naciones Unidas, 2019)

- Declaración Universal de los Derecho Humanos;
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos;
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador);
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

Convenciones de Derecho Internacional Humanitario

- Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en las fuerzas armadas en campaña;

- Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar;
- Convenio relativo al tratamiento de los prisioneros de guerra;
- Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra;
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (protocolo I); y Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (protocolo II).

Convenios relativos a Derechos Humanos y Administración de Justicia

- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Varias Declaraciones, Principios, procedimientos y Reglas relacionadas el tratamiento de reclusos, menores privados de libertad, independencia de la judicatura, etc.

Convenios sobre Nacionalidad, Apátrida, Asilo y Refugiados

- Convención sobre el estatuto de los refugiados;
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.

Convenio sobre la libertad de información

- Convención sobre el Derecho Internacional de rectificación.

Derechos de la Mujer

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer;

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para).

Derechos de los NNA

- Convención sobre los derechos del niño.

Convenios relativos a eliminación de la Discriminación

- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Derechos de los Pueblos Indígenas

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)

Estos según el listado proporcionado por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos para Guatemala (Naciones Unidas, 2019)

Las violaciones de los derechos humanos que se comete un crimen grave conocido como los delitos lesa humanidad que corresponden a ataques sistemáticos de parte de estas estructuras del estado hacia población civil, este como represión de parte de Guatemala. Esta violación de derechos humanos rompe con las bases del estado de derecho y hace que estas estructuras actúen fuera de la ley.

Los Delitos de Lesa Humanidad: El concepto proviene del término "leso", que significa agraviado, ofendido. Los crímenes de lesa humanidad corresponden a un ataque grave a los derechos humanos fundamentales que, por su crueldad, suponen un agravio no sólo a las víctimas concretas sino a la Humanidad en su

conjunto. Integran este delito un abanico de conductas inhumanas, cuando son cometidas como parte de un ataque generalizado o sistemático contra población civil o de no combatientes, con independencia de que sean o no de la misma nacionalidad que el agresor. (Juridicas, s.f.)

Para la investigación y jurisprudencia de dichos crímenes se tipifican conductas clasificadas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 17 de julio 1998, de la cual Guatemala deposita un instrumento de adhesión en abril del 2012 luego de más de 10 años desde que la Corte de Constitucionalidad fuese llamada a pronunciarse acerca de las compatibilidades del estatuto respecto a la constitución guatemalteca.

Y esta resolviera que no existe incompatibilidad del Estatuto de Roma y la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que reconoce que la Corte Penal Internacional solo podrá hacer jurisdicción en casos o individuos en los que el estado de Guatemala no pueda o no quiera hacerlo a nivel interno, también designa al órgano internacional como un ente de que debería de coadyuvar o complementar la jurisdicción interna.

como segundo punto relevante designa a la instancia a actuar según el principio de irretroactividad de la norma penal, así que deja fuera a esta y a los casos que hayan ocurrido antes del año 2012, dejando fuera de este la investigación de crímenes cometidos durante el conflicto armado interno.

El artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional define el concepto jurídico

Crímenes de lesa humanidad, como cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual,

prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física. (ONU, 1998)

En el caso de Guatemala antes del surgimiento de los estatutos y cortes internacionales no se tipificaban los Crimines de Lesa Humanidad y en los momentos históricos vividos de las violaciones de derechos humanos como hemos visto se usaba estructuras paralelas para ejecutar las mismas. Lo que es evidente es la falta voluntad política por parte del Estado nacional del cumplimiento de buena fe de sus compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario, así como de la falta de vigencia sociológica de las Constituciones Políticas vigentes en los dos períodos del conflicto armado interno (García. B, 1987)

2.04 Peritaje Psicológico forense

2.04.1 El perito

Es oportuno recordar que la tarea del perito apunta a una necesidad del proceso que se lleva a cabo y que consiste en buscar por todos los medios adecuados y necesarios la verdad de lo ocurrido, la verdad procesal o la verdad jurídica.

El peritaje tiene una implicación de suma importancia, ya que ayuda, aclara y da luces sobre aquello que se desea conocer a profundidad. Esto no implica que

necesariamente los psicólogos forenses fundamentalmente trabajan con los conocimientos científicos de la psicología. (Muñoz, 2013)

Es este espacio de conocimiento que se deben integrar hechos que la psicología no considera cuantificables o medibles, que por no ser considerados como pertenecientes a categorías nosológicas existentes se dejan de lado en la valoración, o no son posibles de valorar dado que develar esta consecuencia dolorosa del hecho traumático ocurrido durante el Conflicto Armado.

Estos procedimientos que podremos utilizar para conocer y realizar un peritaje forense científico deberán de tener procedimientos claros, que no solamente muestren la manera como fueron obtenidos los resultados, sino que también sean lo suficientemente específicos para que otros investigadores puedan intentar repetirlos, revisarlos, analizarlos con los mismos o con otros métodos con el fin de confirmar los resultados.

El conocimiento científico involucra reglas y procedimientos para demostrar la garantía empírica de sus hallazgos de manera tal, que pueda evidenciar la conexión entre las afirmaciones que se hacen y lo que está pasando en el mundo. (Rodríguez P. y., 1997)

2.4.02 Pruebas de psicología Forense

Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI-2) cullas características son es uno de los instrumentos más populares dentro de la psicología para evaluar la personalidad, las características psicopatológicas globales y específicas de la persona, o las alteraciones psicosomáticas.

Esta última versión desarrollada en el año 1989 a partir del MMPI original goza de gran popularidad debido a que permite al profesional de la salud mental establecer dictámenes o juicios válidos y fiables sobre la personalidad del paciente.

De la misma manera, posibilita la creación de un perfil psicológico muy completo. Este inventario de constructos de personalidad se compone de 567 ítems de opción

dicotómica en las que la persona debe elegir entre verdadero o falso según si se identifica con la afirmación o no.

El MMPI-2 nos da la oportunidad de evaluar las características básicas de la personalidad mediante una serie de escalas, categorizadas como básicas o adicionales. La escala básica consta de 370 ítems que se dividen en escalas de validez y escalas clínicas. Mientras que las adicionales permiten ampliar la información de las escalas básicas discriminando el contenido y naturaleza de los síntomas. (James, 2019)

La evaluación psicológica forense es un proceso que se ejecuta con el fin de determinar el estado mental de un sindicado, procesado, sentenciado, presunto o la víctima, para realizarla se necesita un evaluador forense competente debe ser escéptico, verificar en la medida de lo posible la información que reporta directamente el evaluado e integrar la información obtenida a través de distintos métodos y llegar a conclusiones apropiadas y objetivas, aunque no necesariamente terapéuticas.

Por el contrario, el terapeuta competente debe ser empático y aprobador. Es por esta razón que los estándares éticos de una gran cantidad de organizaciones profesionales en Norteamérica no recomiendan el involucrarse de forma simultánea en los roles de terapeuta y de evaluador forense. (Rogers, 2001)

Las entrevistas estructuradas usualmente formalizan la exploración de síntomas y producen hipótesis diagnósticas en relación estrecha con categorías del DSM. Es probablemente el medio de recolección de información más importante durante la evaluación psicológica.

Sin la información obtenida durante la entrevista, la mayoría de la información proporcionada por las pruebas psicológicas no tendría sentido. Además, la entrevista proporciona información potencialmente valiosa, que no sería accesible de otra forma, tal como la observación conductual, aspectos idiosincrásicos del evaluado, así como su reacción a la situación de vida presente.

Otra de las funciones relevantes que cumple la entrevista es la de servir de lista de chequeo en relación con el significado y validez de los resultados de las pruebas psicológicas. Sin importar el nivel de estructuración de la entrevista, ésta debe cumplir con ciertas metas específicas tales como la evaluación de las fortalezas del evaluado, su nivel de ajuste, la naturaleza e historia del problema de referencia, un diagnóstico, así como una historia personal y familiar relevante. En el campo forense, la entrevista es un requisito fundamental que no puede ser obviado durante el proceso de evaluación.

De acuerdo con las guías especiales para los psicólogos forenses propuestas por el Comité sobre Guías Éticas para los Psicólogos Forenses de la Asociación de Psicólogos Americana (APA), los psicólogos forenses deben evitar el escribir reportes o proporcionar evidencia oral acerca de las características psicológicas de un sujeto en particular, cuando no han tenido la oportunidad de conducir una evaluación directa del mismo para tal efecto. (APA, 1991)

Las pruebas proyectivas de personalidad, tales como el Rorschach y el TAT, no se basan en el auto reporté de síntomas o experiencias del sujeto. Por el contrario, requieren que el evaluado interprete y describa estímulos complejos y ambiguos. Los estímulos del Rorschach son manchas de tintas monocromáticas y multicolores, mientras que los del TAT son una serie de imágenes, la mayoría de las cuales retrata individuos o interacciones interpersonales acerca de las cuales el evaluado debe desarrollar una historia.

Proyectando sus propias percepciones e interpretaciones acerca de estos estímulos ambiguos, los evaluados revelan algo acerca de la forma en que visualizan y comprenden su entorno. El evaluador interpreta las respuestas del evaluado (haciendo referencias a normas publicadas) para desarrollar hipótesis y establecer inferencias acerca del funcionamiento de su personalidad y posibles diagnósticos. (Exner, 1993)

Hay que tener en cuenta que cualquier instrumento psicológico forense que se utilice debe cumplir cierta norma que justifique su aplicación y este acorde al tipo de evaluación que se esté realizando.

El psicólogo forense debe de tener una formación psicológica en general para la realización de peritajes, este tipo de conocimiento es todo aquello que abarcan de forma general el estudio de la conducta y los procesos mentales que estudia la psicología clínica estándar, son estudios en donde no es preciso conocer de las ciencias jurídicas y donde se estudia al ser humano dentro de su naturaleza, entre estos conocimientos se encuentran:

- Intervención: Poseerá conocimientos sobre la estructura mental y de la legislación o clasificación de la patología psicológica además de conocer las distintas modalidades Terapéuticas.
- Asesoramiento: Deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario o sistema forense.
- Evaluación: Tendrá discernimiento de la cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, con una metodología específica para cada caso.
- Supervisión: El psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza y comprobación de estos.
- Investigación: Poseerá conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico. (Ibáñez, 2013)

Esto indica que indudablemente la utilización de procedimientos científicos de carácter cualitativo y comprensivo es, sin duda alguna, de inmenso valor. En el campo legal esta perspectiva no es tomada en cuenta, por el hecho de no poder cuantificar el nivel de dolor o la subjetividad de un hecho traumático en la persona, en el campo de la psicología forense es muy común la utilización de cuestionarios, inventarios, test y pruebas específicas, del área clínica, debido a que instrumentos estrictamente forenses hay muy pocos. (Rodríguez C. , 1999)

Sin embargo, en el campo específico de la valoración del sufrimiento de las víctimas, al parecer se hace necesario abordar otras formas de dar a conocer la dimensión de este padecimiento, por ello, es de gran importancia considerar el espectro comprensivo y de significado que las víctimas manifiestan a través del lenguaje y de la metáfora como acto del habla.

Es en el momento de la escucha de la persona, de cómo esta narra las vivencias traumáticas, como esta las percibe, recuerda y tiene la capacidad de expresarlas donde nosotros podemos como psicólogos forenses apropiarnos de su realidad de víctima y trasladarla a la investigación, es decir, llenar y abrir un espacio para que la víctima narre su historia y mediante la escucha de la esta nos apropiemos de la experiencia desde el otro.

Hablar de la víctima y sus límites es hablar del miedo que produce el terror, que te vuelve dócil, obediente y sumiso. Porque el miedo absoluto paraliza (Mendoza, 2006) La metáfora es, por lo tanto, una forma en la que las palabras dan forma a lo que la persona siente expresando su dolor de manera que se construya de parte del psicólogo forense corporalidad de la víctima.

La teoría de la metáfora desde la filosofía plantea que la verdad no solamente se cumple en el principio de relación entre juicio de hecho y concepto teórico, por el contrario, la tesis es que también pueden existir sistemas de relación con la verdad en otras formas de construcción del texto. ¿Cuáles son, entonces, los fundamentos de la metáfora que la hacen una herramienta útil en la comprensión de la dimensión del sufrimiento de las víctimas Para (Mendoza, 2006) la metáfora se reconoce en que:

- Es el proceso de transformación-tensión expresado por la víctima y lo interpretado por el investigador.
- Es una figura del lenguaje que no se reduce exclusivamente a la descripción.

- Posee un doble componente: el descriptivo, que ordena, clasifica y refiere a la facticidad, y el considerado como el deconstructivo, que se orienta a la formación de nuevos ámbitos de creación, como creador de significados de lo expresado y medida de investigación que pudieran referir otras víctimas
- Contiene una pragmática que pone de relieve el efecto de creación de nuevas acciones comunicativas. La metáfora no destruye el significado original, sino que lo reconstruye desde el “otro” que no es más que el lugar de enunciación de la situación límite que producen las situaciones traumáticas a la víctima.
- Por lo tanto, una forma de acceder a los procesos de formación del dolor es mediante la metáfora que producen los actos de habla interpelativos de las víctimas, ya que, con ella, se pueden confrontar las formas de entender el mundo. Aprendiendo a escuchar los “desde donde” se producen los actos de habla interpelativos de las víctimas y así se generan procesos de resignificación del mundo. (ACEPDI, 2012)

Las evaluaciones psicológicas-periciales son un juicio clínico que resulta de la interpretación de los resultados y del vínculo entrevistador-entrevistado, teniendo en cuenta las interrelaciones entre cada una de las técnicas utilizadas y los elementos cualitativos extraídos de las entrevistas. Es decir, si bien es cierto que se hace necesario presentar protocolos, también es cierto que la dimensión de la valoración pasa por una relación entre el entrevistador y, en este caso, la víctima, que aporta un conjunto de apreciaciones, lecturas, significados, metáforas que le posibilitan dar cuenta de la dimensión del sufrimiento padecido, que se expresara de manera en la cual podamos tener una base para realizarla, en cuestión de metodología que podamos replicar con las siguientes personas a la cual se la apliquemos. (Rodríguez C. , 1999)

2.04.3 Cual debería de ser la estructura de un informe pericial

- Se inicia el informe con el nombre, los datos y las cualificaciones profesionales relevantes a la especialización en el contexto forense. No deben anotarse las asociaciones, grupos de trabajo, o cargos institucionales.
- En este apartado se debe recoger el objetivo del informe y a petición de quien se realiza. Se incluye la identificación de las personas evaluadas, Se puede añadir el juramento de perito, o bien se puede hacer al final del informe, al igual que la declaración de tachas.
- En el informe, para objetivar el alcance de la valoración realizada, se debe: Contextualizar temporalmente la exploración, Explicitar las fuentes de información utilizadas. Enumerar los instrumentos y técnicas de evaluación aplicadas. Mencionar las coordinaciones llevadas a cabo con otros profesionales y Detallar los documentos consultados, con su fecha de emisión
- Antecedentes del caso anamnesis. La redacción de los antecedentes es muy específica y contextual para cada tipo de pericial psicológica y para cada caso en concreto. Se recoge, de forma resumida, la historia biográfica de interés de la/s persona/s evaluadas y del hecho que motiva el informe, con las fechas y circunstancias relevantes anteriores a la situación.
- Se recogen los resultados especificando qué información ha sido referida por los entrevistados y aquella que ha podido ser objetivada. Se recomienda hacer constar las puntuaciones relevantes y los resultados que aporten información al objetivo pericial, con la finalidad de permitir la confrontación del peritaje por otro perito, si fuese necesario. No se recomienda, en cambio, incluir las gráficas de los resultados o las hojas de respuesta de las pruebas.

- La valoración resume los aspectos más relevantes y acreditados de la intervención realizada basados en los fundamentos científicos y en los razonamientos que generan y apoyan las conclusiones.
- Recomendaciones en este apartado se incluirán, si se considera necesario, las propuestas o recomendaciones técnicas oportunas.
- Las conclusiones deben responder a la/s pregunta/s planteada/s en el objeto de la pericia. Se recomienda que sean escuetas, claras e inteligibles. No deberá aparecer ninguna información nueva, es decir, que no haya sido recogida previamente a lo largo del informe; ni deberán realizarse afirmaciones o valoraciones de tipo jurídico.
- Cierre del informe, debe constar, como mínimo, el lugar, fecha, nombre del/a perito, no de colegiado/a y firma. (González, 2013)

Como lineamiento de aplicación de se podría tomar encuesta uno de los instrumentos que la ONU ha establecido como herramienta para el abordaje de la evaluación por parte del personal de la salud a víctimas de tortura llamado Protocolo de Estambul (ONU, 2001).

En este documento, específicamente en el apartado relacionado con la evaluación psicológica, se afirma que las consecuencias psicológicas de la tortura hacen su aparición en el contexto del significado que personalmente se le dé, del desarrollo de la personalidad y de los factores sociales, políticos y culturales.

Aprobado por la ONU en 1999, proporciona el primer conjunto de directrices reconocido internacionalmente para los médicos y abogados sobre cómo determinar si una persona ha sido torturada y como documentar los síntomas, por lo que la documentación puede servir como prueba válida e independiente ante un tribunal.

El Protocolo de Estambul se ha convertido en un instrumento crucial en el esfuerzo global para acabar con la impunidad de los responsables.

El Protocolo de Estambul es un documento no vinculante. Sin embargo, el derecho internacional obliga a los gobiernos a investigar y documentar casos de tortura y otras formas de malos tratos y castigar a los responsables de una manera integral, eficaz, rápida e imparcial. El Protocolo de Estambul es una herramienta para hacerlo.

Fue elaborado por más de 75 expertos en derecho, derechos humanos y salud durante 3 años de esfuerzo colectivo de más de 40 organizaciones diferentes, incluyendo el Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura. El extenso trabajo fue iniciado y coordinado por la Fundación de Derechos Humanos de Turquía (HRFT) y Médicos por los Derechos Humanos de EE. UU. (Humanos, 2004)

Una de las áreas de mayor entendimiento de la persona luego de un juicio es la reparación digna de esta, cuando se ha demostrado que de alguna manera se ha violentado de parte del estado o persona alguno de sus derechos y para esto es necesario que el psicólogo forense intervenga para guiar el proceso de reparación. En el Proceso Penal se determina la responsabilidad del imputado en la comisión de un hecho delictivo como objeto principal, pero en ocasiones la comisión de un delito va acompañado de daños que se provocan en las personas, bienes o cosas, en base al principio de economía procesal se busca que paralelamente al Proceso Penal, se logre la reparación civil, se considera oportuno solicitar la reparación digna. (Alcázar, 2016)

Cuáles son las consecuencias que se toman en cuenta

Consecuencias psicológicas: miedo, inseguridad, secuelas mentales y emocionales, limitación a su desarrollo intelectual, pérdida de alguna persona miembro de la familia, limitaciones o enfermedades psicológicas.

Consecuencias físicas: enfermedades, limitaciones físicas, pérdidas económicas, de ganancias, de intereses, de bienes muebles, y cualquier otro atentado en contra de su patrimonio. Para estas anteriores se utiliza lo que llamaremos reparación y se

entiende por Conforme al diccionario de la lengua española, la Reparación es: “desagravio, satisfacción completa de una ofensa, daño o injuria.”, En el ámbito jurídico se aplica comprendiendo que es la forma por medio del cual se hace necesario satisfacer las necesidades a causa de los daños causados por la persona que se encuadra en un hecho antijurídico, perjudicando a otra, contrayendo la responsabilidad de subsanar todo lo lesivo causado (Española, 2001)

Cuál es el rol del psicólogo en la reparación, El rol desempeñado por el terapeuta en la terapia de reparación es amplio y exigente, ya que, contempla aquellos mandatos institucionales explícitos sustentados, muchas, veces en supuestos y prejuicios acerca de aquello que es reparatorio para quien ha padecido violencia.

Sin embargo, es posible desmarcarse de un rol restringido y rígido considerar al terapeuta como un facilitador y mediador de la experiencia, en el sentido de apoyar el proceso de elaboración respecto a la vivencia de violencia realizando un rol de comprensión y acompañamiento del otro desde su mundo existencial y con sus propios requerimientos atendiendo a su individualidad, a su contexto a su cultura y su vivenciar subjetivo de la experiencia, lo que, implica un desafío para el profesional en cuanto a trabajar con una ampliación de los propios parámetros y atendiendo a sus propios supuestos y premisas desplegados en el encuentro terapéutico. (Morales, 1996)

Por supuesto que la Reparación Digna va más allá de establecer un plan terapéutico con miras de llevar a la víctima a estados funcionales equivalentes a como se encontró antes del suceso, también se recomienda de parte de otros profesionales como médicos, sociólogos y antropólogos medidas que ayuden a la víctima o comunidad a integrarse de mejor manera o a que tengan acceso a diferentes servicios e información de cómo se puede prevenir un hecho violento. (Ramírez, 1983)

CAPÍTULO 3

3.1. Diseño de la investigación

Es una investigación cualitativa que es uno de los medios efectivos para explorar temas sociales y psicológicos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), esto para explicar la experiencia de dos psicólogos que son querellantes adhesivos en el caso Pérez Chen, de diseño fenomenológico pues se considera el más adecuado al momento de tratar con la realidad de lo que se vivió en un determinado momento y con esto se pretende entender como psicólogos querellantes adhesivos en el caso Pérez Chen sistematizan el daño psicológico y lo presentan en el juicio, se usaron entrevistas a profundidad que previamente se les habían trasladado por formato de texto junto con el consentimiento vía correo electrónico. dichas entrevistas se realizaron a través de la plataforma virtual Zoom.

3.2. Sujetos

Los participantes de esta investigación son psicólogos egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los tres una como directora y los otros como psicólogos que trabajaban para el ECAP, que es una asociación con referencia nacional e internacional que desarrolla procesos de acción psicosocial con víctimas de la violencia política por causas del conflicto armado interno y graves violaciones a los Derechos Humanos en el pasado y actual del país.

La Asociación trabaja para recuperar la memoria colectiva, la lucha contra la impunidad y para una sociedad con justicia y equidad. Contribuye al fortalecimiento de capacidades y habilidades de sujetos sociales que construyan una sociedad democrática y una cultura de paz.

Los tres con más de 15 años de trabajo en el campo de la psicología social y clínica en campos atención a víctimas de graves, violaciones a derechos humanos tanto sobrevivientes conflicto armado, interno, físicamente sobrevivientes de tortura y en el campo de la migración de la movilidad humana también.

Uno de ellos actualmente labora en la Procuraduría de los Derechos Humanos como defensor de las personas migrantes y el otro psicólogo trabaja de asesor de la unidad de víctimas en Colombia, también con otras entidades del estado colombiano como la alcaldía mayor de Bogotá específicamente la alta consejería para los derechos de las víctimas y actualmente trabaja en el comité de la Cruz Roja como el coordinador del programa de salud mental y apoyo psicosocial, la tercera psicóloga luego de trabajar como directora del ECAP trabajo para el MP y ahora es coordinadora del ECAP en uno de sus programas para población migrante y derechos humanos.

3.3. Instrumentos

Árbol de categorías

Cuadro No. 1

| CATEGORIAS | SUB-CATEGORIAS | INDICADORES |
|--|---|--|
| EXPERIENCIA DEL PSICÓLOGO EN EL CASO PÉREZ CHEN | <ul style="list-style-type: none"> • Historia del caso • Experiencia en el caso | <ul style="list-style-type: none"> • Contexto histórico en el que sucede el caso Pérez Chen • La relación entre la comunidad y su aporte al proceso |
| DOLOR PSICOLÓGICO | <ul style="list-style-type: none"> • El dolor de los acontecimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Que sienten las personas que fueron víctimas directas • Que experimentan los familiares de las víctimas cuando ocurren los hechos |

| | | |
|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Las secuelas de los acontecimientos | <ul style="list-style-type: none"> Posibles trastornos que se presentan luego de los acontecimientos La violencia como medio de condicionamiento |
| TORTURA PSICOLÓGICA | <ul style="list-style-type: none"> La violencia como medio de control social | <ul style="list-style-type: none"> Como controla la comunidad el sindicato usando la violencia |
| | <ul style="list-style-type: none"> La tortura psicológica como medio de control | <ul style="list-style-type: none"> Daño producido por la tortura Repercusiones del daño sufrido a nivel psicológico y social |
| INSTRUMENTOS USADOS EN EL PERITAJE FORENSE DE LAS VÍCTIMAS DEL CASO PÉREZ CHEN | <ul style="list-style-type: none"> Contexto social Perfilación del acusado | <ul style="list-style-type: none"> Como era la comunidad Como actúa la comunidad luego de los hechos Conocer la personalidad y la historia de vida del acusado |
| | <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos usados en el peritaje | <ul style="list-style-type: none"> Historias de vida Fases del evento Protocolo de Estambul CAPS |

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Reparación digna | <ul style="list-style-type: none"> • Dignificación de las víctimas | <ul style="list-style-type: none"> • Dignificación mediante el proceso • Mediante la reparación dictada en la sentencia |
|-------------------------|---|---|

Fuente: elaboración propia

En este estudio, para obtener la información de campo, se realizó tres entrevistas a profundidad cuyo guion de entrevista, han sido seis preguntas generadoras de contenido preparadas previo a la reunión, con sus respectivas categorías, con partes una dirigida contexto del caso Pérez Chen, otra al actuar del psicólogo en este caso, otra a cuales instrumentos se utilizan durante el citado caso, los medios y contextualización del uso de los instrumentos y lo que percibe el psicólogo en relación a la reparación digna.

Preguntas generadoras de información:

1. Podría describirnos su experiencia como psicólogo el juicio contra el alcalde Pérez Chen
2. Dentro de la sentencia, se describen delitos de ejecución extrajudicial, tortura, discriminación, abuso de autoridad, detención ilegal, así como plagio y secuestro según la página del MP, pero según me indicaron se logra demostrar que existió tortura psicológica contra una de las víctimas
3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica
4. El hecho de que el alcalde Pérez Chen, haya sido comisionado militar durante el conflicto armado interno pudo repercutir en su actuación respecto a las violaciones de derechos humanos por las cuales se le sentencia.
5. Se podría establecer una línea de instrumentos a usar encaminados a demostrar que algunas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno también padecieron tortura psicológica
6. Compártanos de su experiencia respecto a la reparación digna.

Todo realizado primero por contactos a través de WhatsApp, luego por correos electrónicos y consentimiento informado vía correo y las entrevistas a profundidad por medio de la plataforma Zoom, de manera que tanto entrevistador como participantes pudieran relacionarse y abordar los temas de manera que se resolvieran las preguntas y se conociera el tema de manera libre y a profundidad.

3.4 Procedimiento de investigación

- Entrevista por medio de Zoom con el Maestro Héctor Oswaldo Samayoa Sosa, donde se plantea la importancia de conocer el caso Pérez Chen, el rol del psicólogo y su importancia en el peritaje, y que es el único caso donde se demuestra el delito de tortura psicológica en Guatemala.
- Creación del árbol de categorías que se encaminarían la investigación, con sus en el cual se establecieron las variables a estudiar y los indicadores.
- Establecimiento de que una entrevista a profundidad enfocada a la experiencia de los psicólogos que participan en el caso Pérez Chen es la mejor manera de sistematizar la experiencia compuesta por 6 preguntas generadoras de contenido
- Creación de una carta de consentimiento informado y con ella el primer contacto con los participantes vía correo electrónico
- Respuestas afirmativas de los participantes y establecimiento de comunicación vía WhatsApp para coordinar las fechas y horarios para realizar las entrevistas.
- Las entrevistas a profundidad se realizaron en horario de 9 AM la primera el día 27 de mayo y la otra a las 8 AM del 4 de junio del 2021.
- Se realizó la transcripción de las entrevistas, se analizó la información recopilada y se procedió a sistematizarla a matrices de análisis lógico.
- Elaboración del informe final, el cual está basado en el formato del departamento de estudios de postgrado

3.5. Diseño y metodología del análisis de la información recabada:

Por ser de tipo cualitativo, exploratorio y para conocer a fondo el tema se realizaron tres entrevistas a profundidad, La entrevista en profundidad se basa en el

seguimiento de un guion de entrevista, el cual estaba enfocado en los objetivos tanto general como específicos de la investigación y de los cuales se desprenden las variables de la misma y en él se plasman todos los tópicos que se desean abordar a lo largo de los encuentros, por lo que previo a la sesión se preparan las preguntas del instrumento para distinguir los temas por importancia y evitar extravíos y dispersiones por parte del entrevistado. (Blasco, 2008)

Dentro de la entrevista a profundidad se incluirá una introducción donde el entrevistador dará a conocer el propósito de la entrevista, cómo estará estructurada y qué alcances se desean obtener. Es importante que los entrevistados tengan claro que toda la información que se obtenga se analizará con atención y cuidado, atendiendo en todo momento la confidencialidad de los datos. Asimismo, la entrevista a profundidad contendrá todas las temáticas a estudiar y que deberán desarrollarse a lo largo de la misma y que tendrán relación con temas relacionados a la historia del caso Pérez Chen, al uso de instrumentos psicológicos usados en ese caso, luego de esto los resultados de la entrevista a profundidad vía Zoom son transcritos a formato de texto, luego analizados en su discurso en esta etapa nos ocuparemos de construir la realidad de los entrevistados, sin embargo, debe tenerse claro que la percepción será indirecta, subjetiva y parcial, pues no es posible comprobar o comprender la experiencia del otro tal y como la ha vivido (Erviti, 2005), para este análisis conciso de la información tendremos las unidades de análisis (UA) que son una técnica de entender la realidad de los entrevistados en un hecho de su historia como estos lo han experimentado y también como ellos lo recuerdan según los guía la entrevista a profundidad que proviene del Árbol de categorías.

Luego de analizar de manera concisa la información que fue sistematizada según la unidad de análisis se sistematiza en una matriz crónica (MC) (Krippendorff, 1990) esta arroja los datos según la cronología del recuerdo de los participantes y según son guiados por las preguntas generadoras, la unidad de análisis (UA) luego reconoce los resultados según los objetivos que fundamentaron la investigación y muestran la información según los mismos.

CAPÍTULO 4

4.1. Presentar la información

TABLA DE REGISTRO DE LA INFORMACION ANALIZADA

Análisis general de las entrevistas

Las entrevistas se realizaron a tres profesionales de la psicología que colaboran en el caso conocido como Pérez Chen, ello son invitados por el MP a colaborar para conocer el nivel de afectación psicológica que sufren tanto las víctimas como la misma comunidad, en el proceso vemos como el actuar fenomenológico en el cual está encaminada esta investigación se hace presente, pues los recuerdos de los hechos y la forma de trabajo en la investigación a veces arroja paralelismos, en otras difiere de algunos pequeños términos y en gran medida las entrevistas a profundidad se complementan lo que enriquece de gran manera los datos encontrados.

4.2. Presentar grupos de preguntas

Tabla de objetivos respecto a preguntas: Matriz Cronológica

Cuadro no. 2

| OBJETIVOS | PREGUNTAS |
|--|---|
| GENERAL Explorar la experiencia de los psicólogos que participaron en el peritaje a víctimas del caso Pérez Chen, donde se demostró que | 1. Podría describirnos su experiencia como psicólogo el juicio contra el alcalde Pérez Chen |

| | |
|---|---|
| <p>existió el delito de tortura psicológica.</p> | <p>3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica</p> <p>5. Se podría establecer una línea de instrumentos a usar encaminados a demostrar que algunas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno también padecieron tortura psicológica</p> |
| <p>ESPECIFICOS</p> <p>Conocer cuales fueron los instrumentos de la psicología se usaron en el caso Pérez Chen para demostrar que existió delito de tortura psicológica.</p> | <p>3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica</p> <p>4. El hecho de que el alcalde Pérez Chen, haya sido comisionado militar durante el conflicto armado interno pudo repercutir en su actuación respecto a las violaciones de derechos humanos por las cuales se le sentencia.</p> <p>6. Compártanos de su experiencia respecto a la reparación digna.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Describir la relación del juicio con la reparación digna de las víctimas según la experiencia de los psicólogos en el caso Pérez Chen.</p> | <p>2. Dentro de la sentencia, se describen delitos de ejecución extrajudicial, tortura, discriminación, abuso de autoridad, detención ilegal, así como plagio y secuestro según la página del MP, pero según me indicaron se logra demostrar que existió tortura psicológica contra una de las víctimas</p> |
|--|---|

Fuente: entrevista a profundidad, elaborada por el autor.

TABLA DE UNIDAD DE ANALISIS DE DATOS SEGÚN OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Cuadro no. 3

| OBJETIVOS | ANALISIS |
|---|--|
| <p>GENERAL</p> <p>Analizar la experiencia de los psicólogos que participaron en el peritaje a víctimas del caso Pérez Chen, donde se demostró que existió el delito de tortura psicológica.</p> | <p>Entrevista A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explorar las limitantes en el caso Pérez en que fue precisamente el uso y el abuso de la autoridad • El hecho y como estas condiciones en que las víctimas fueron sometidas, pues se instalan en su sistema psicológico, mental, y más allá de los efectos físicos sufridos de los cuales también |

- En el ámbito social que se detiene agrediendo y al final lo que genera una herida en la sociedad y perjudica las relaciones adecuadas entre personas y entre personas con sus autoridades generando siempre una un contexto de incertidumbre y temor y miedo de que cualquier señalamiento puede ser así

Entrevista B

- lo hablo de sobre todo de mi experiencia en Guatemala cuando trabajaba en el equipo estudios comunicación psicosociales ECAP, yo creo que la intervención en salud mental y apoyo psicosocial brinda insumos muy relevantes y que tienen un valor agregado para toda la experticia jurídica en cuanto a poder documentar las distintas afectaciones y daños que puede accionar distintos tipos de victimización.
- La experiencia multidisciplinarias jurídica hace una muy buena dupla multidisciplinaria que permite sostener

| | |
|--|--|
| | <p>procesos jurídicos y psicológicos y psicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none">• El equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial del que yo pertenecía en esos años y pues tenía una larga experiencia en acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado y por ende estaba en distintas regiones del país en la región ixil en la región san juan Cotzal, Nebaj , etcétera y otros contextos de Guatemala entonces el ECAP, como tal es reconocido como una organización social, que busca la defensa o la visibilización también de las distintas afectaciones que sufren las víctimas <p>Entrevista C</p> <ul style="list-style-type: none">• En el tiempo en el cual ocurre el caso Pérez Chen estaba de directora del ECAP y nos pareció el caso una oportunidad de trabajar con otras instituciones, que trabajaran temáticas de tortura y prevención de esta. |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El caso nos dio una oportunidad de trabajar estos temas en épocas postconflicto armado. • Uno de los compañeros del ECAP es el que documenta el linchamiento con un teléfono celular el cual es presentado como prueba en el juicio. |
| <p>Conocer cuales fueron los instrumentos de la psicología se usaron en el caso Pérez Chen para demostrar que existió delito de tortura psicológica.</p> | <p>Entrevista A</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CAPS que es una que es un instrumento para medir el estrés postraumático que es un inventario de hechos vividos y del impacto de estos para que sean analizados. • Lo emocional y lo social a eso pues se hace un análisis del impacto del hecho. • ¿análisis comparado con su forma de vida previa en los tres momentos de la vida previa cómo era esa dinámica relacional cuál fue el hecho que sucedió y cómo cambia y donde identifica la persona que haya cambio? En tres momentos como era la vida previa, como esta se ve afectada y como esta es ahora |

Entrevista B

- El vínculo cercano del con la comunidad y su alianza o articulación con otras organizaciones de derechos humanos logra cómo volverse un actor importante para para documentar y sistematizar las distintas afecciones y el daño, pero desde la psicología y desde cómo se llama antes de esta expertis toda persona familia comunidad que pasa por distintas situaciones traumáticas tiene distintos indicadores signos o síntomas
- Hacer el ejercicio de establecimiento de confianza con la familia o con las personas afectadas las sacas del lugar para poder hacer una intervención cuidadosa y responsable con ellos donde no se activen ciertas los síntomas del daño que logra evidenciar que en esa documentación o es en ese ejercicio científico de investigar cuáles son las afectaciones das cuenta que el daño es tan fuerte que puede cómo se llama compararse con signos de tortura psicológica

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Hacer el ejercicio de perfilar quién es el presunto victimario de dónde viene de dónde es porque esto las herramientas en sí mismas son las no documentan el daño las herramientas van acompañadas de análisis de contexto• Una revisión del instrumento el protocolo de Estambul no donde te brinda insumos básicos y potentes• El CAPS, qué sirve para medir el estrés postraumático y en las distintas categorías que te permite el CAPS de registrar y documentar acompañado de los manuales de trastornos psicológicos como la CIE, en ese momento y el DSM específicamente poder evaluar, qué signos y síntomas ya del orden cognitivo del orden psicosocial del tema funcional <p>Entrevista C</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Para ser le sincera no participe del juicio y desconozco los instrumentos que mis compañeros utilizaron. |
| <p>Describir la relación del juicio con la reparación digna de las víctimas según la experiencia de los psicólogos en el caso Pérez Chen</p> | <p>Entrevista A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen que estar manifestadas en las sentencias y sus efectos sobre las personas y como estas resultan afectadas por los hechos, para ser integrales. • Como ejemplo en la reparación del hijo de la víctima espero que le haya ido muy bien en sus procesos de aceptación de lo sucedido, como sería su sentir esa responsabilidad verdad de situaciones que no le corresponden verdad cómo fueron tratados y la atención que recibió lo ayudó a entender y resignificar todo lo que sucedió que no sólo como las responsabilidades que le imponen por cometer errores de joven. • por lo tanto, los procesos de reparación tampoco deben de ser pensado en un tiempo de tener una vigilancia y una posibilidad de seguimiento por períodos |

bastantemente prolongados de verdad para poder tener claro cuál es la situación y la situación actual de las víctimas.

Entrevista B

- la misma justicia en sí misma es una acción reparadora, ¡no! entonces busca la reparación de los daños
- sobre todo, simbólica porque él el único que repara es el estado cuando estamos hablando de victimización es relacionadas con el conflicto o cuando hablamos de victimización, es de un funcionario público que impuso una violencia estructural cuando hace este ejercicio hace uso del poder para establecer una violencia estructural y por tanto la sentencia en sí misma es un acto reparador porque pone en lo público la responsabilidad de un estado.
- Formas de reparación o procedimientos que pueda dictar la sentencia pueden quedarse cortas y

| | |
|--|--|
| | <p>las víctimas o las familias a las comunidades no se identifican con eso simbólico es decir qué es lo que yo como familia sabiendo que no voy a poder revivir a mi pareja sabiendo que mi hijo ya no va a ser el mismo que se comunicaba y se relacionaba de tal forma es que estás directrices que manda la sentencia recojan y la voz de las víctimas que es lo que él vuelve digno una reparación es que las víctimas las familias o comunidades se sepan reconocidas en la sentencia y que las distintas directrices que dicta la misma puedan cómo se llama hacerle saber que su buen nombre y su estar en una comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• El sentarte nuevamente con el equipo multidisciplinario decir que sería reparador pero no lo dice el abogado no lo hice el psicólogo que sería reparador para usted, esto es en las distintas recomendaciones desde los instrumentos para documentar el daño tanto desde lo jurídico como lo psicológico ahí tiene que estar registrada la voz para que cuando el juez tome una decisión con respecto a las actuaciones de una persona está hablando desde la voz de las víctimas |
|--|--|

entonces ahí tenemos que ser muy cuidadosos y hay una responsabilidad porque no cómo decir esto lo que se debe hacer preguntémosle a las víctimas

Entrevista C

- La justicia está ligada a la reparación y tiene que ver con lo que quiere la persona y como entiende esta la justicia, que es lo más importante a los psicólogos cuando investigamos y ahondamos que es justicia y como se sentirían reparadas las personas, las personas piensan si hay justicia y existe reparación, dando servicios que necesite la comunidad.
- Al monetizar la reparación no necesariamente son reparadas las personas, por eso es importante que se le pregunte a la víctima que le daría sentido a la reparación sin necesariamente ser algo monetario, si no dándole un enfoque algo así como justicia y reparación según la necesidad psicológica de la persona.
- El tema es que la reparación se ha vuelto un tema económico que es igual a otro debate por que las

| | |
|--|--|
| | víctimas sienten que el dinero causa más conflicto con sus familias. |
|--|--|

Fuente: entrevista a profundidad, elaborada por el autor

Análisis general de los objetivos de la investigación respecto al instrumento usado y sus respuestas

Al realizar esta investigación y comenzar a configurar la misma, fue importante la flexibilidad que nos da el método de investigación cualitativo, pues permitió regresar a distintas etapas del marco teórico y metodológico para poder modificarlas, replantearlas o cambiar aspectos que guiaron la investigación.

Esto permitió los objetivos de la investigación fuesen claros, acorde a lo que se consideró importante conocer, analizar e investigar, y que esto revelara aspectos importantes de la experiencia del psicólogo en el sistema judicial, y principalmente en el Caso Pérez Chen que resulta ser el primero en el cual se demuestra y contextualiza el dolor psíquico, que se refleja en la condena por tortura psicológica al alcalde de la comunidad y principal sindicato. Esto servirá para que en futuros casos donde de presuma el delito de tortura psicológica se tomen en cuenta los aspectos encontrados.

Los datos brindados por los psicólogos participantes son relevantes en el establecimiento de las conclusiones y las recomendaciones que se brindan en este informe.

CAPÍTULO 5

5.1. Conclusiones

1. Este estudio ha permitido cumplir con los objetivos en especial al analizar la experiencia de los psicólogos que trabajaron en el Caso Pérez Chen pues brindan una guía para la contextualización de los resultados de las pruebas obtenidas para que sean aceptadas en el tribunal.

2. Conocer el caso Pérez Chen presenta la oportunidad de llevar a enfrentar a la justicia a una persona que no solo causa un daño físico si no también dolor a través del sufrimiento de las palabras que acompañan dicho acto.

3. Los hechos y las condiciones en las que las víctimas son sometidas se instalan en su sistema psicológico, mental y emocional y estos van más allá de los efectos físicos que padecen, pero para poder entender eso hay que conocer la historia de la persona, como vive el hecho y como este afecta su posterior desarrollo.

4. La intervención en salud mental y apoyo psicosocial brinda insumos relevantes y que tienen un valor agregado para toda la experticia jurídica en cuanto a poder documentar las distintas afectaciones y daños que puede accionar distintos tipos de victimización.

5. El trabajo multidisciplinario entre psicólogos y abogados en los juicios permite demostrar en procesos jurídicos el dolor psíquico y sus consecuencias en las víctimas.

6. El tener una larga experiencia en acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado es importante para que la víctima no solo conozca al psicólogo forense que lo va a acompañar durante un proceso, sino que también este conozca la historia del dolor no solo personal si no histórico social

7. El CAPS es un instrumento para medir el estrés postraumático posee un inventario de hechos vividos y del impacto de estos, esta herramienta es útil para poder evaluar a distintas personas que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia.

8. A la hora de ver el caso de una víctima y analizar lo que le sucede, es importante tomar en cuenta lo emocional y lo social, pues uno arroja idea de lo que la persona siente luego del hecho traumático y lo otro como esta interacciona con su comunidad luego del suceso

9. Existen tres momentos importantes en la evaluación del daño psicológico a una víctima, estos son: como era antes del suceso, lo que siente durante el acontecimiento y como esta vive luego del acontecimiento traumático.

10. Para poder documentar el daño psicológico es necesario establecer un vínculo cercano con la persona y o comunidad que sufre, esto dará relevancia a los indicadores signos y síntomas que nos ayudaran después a interpretar ese mismo daño.

11. Es importante realizar una perfilación del victimario, saber de dónde viene, familia, estudio, si presta servicio militar, de donde es comunidad, pueblo, etnia, para así poder realizar a profundidad un análisis del contexto en el cual actúa.

12. La reparación digna empieza con la búsqueda de justicia para las víctimas y se da dándole vos para que exprese lo que le sucedió, escuchándola y acompañándola en su testimonio, durante la sentencia y al regreso de su comunidad.

5.2. Recomendaciones

1. La creación de un plan de capacitaciones guiado a psicólogos y a abogados que trabajen en el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, para que se lleguen a consensos acerca del trabajo multidisciplinario en la búsqueda de justicia para las víctimas de daños psicológicos, en cualquier tipo de proceso de violencia, pero en especial de víctimas del conflicto armado interno.

2. Capacitar a los Abogados y Psicólogos que trabajen en el Grupo de Apoyo Mutuo GAM en conocer aspectos históricos, sociales y de relevancia en la historia del conflicto armado.

3. Establecer procedimientos de acercamiento a las comunidades y o personas afectadas por el conflicto armado interno, como medio de búsqueda de confianza y participación en las denuncias violaciones a los derechos humanos.

4. Que los psicólogos sean capacitados en el entendimiento de los tres momentos que le suceden a la víctima, uno el cómo era antes del suceso, como vive el suceso y como este afecta en su vida diaria, con su familia, comunidad.

5. Dentro de las capacitaciones del grupo multidisciplinario se establezcan charlas acerca de los aproximados de tiempo que duran las diferentes etapas de los juicios y que los psicólogos les expliquen que los diagnósticos y temporalidad de estos cambian según el tiempo en el que sucede el hecho traumático o luego de que se presentan los síntomas para que estos tomen en cuenta las estrategias a seguir en el juicio.

6. Establecer capacitaciones enfocadas en los siguientes aspectos de las ciencias psicológicas

- La escucha activa como factor determinante en el entendimiento de la persona que sufre y o la que ha sido violentada en sus derechos humanos.
- Conocimiento y uso de los manuales de diagnóstico conocidos y usados en Latinoamérica y su contextualización en el campo psicológico forense.
- Entendimiento de los Protocolos internacionales y de trabajo aplicables a cada caso en el que se trabajara para así ajustar el trabajo con forme las guías internacionales y las propias de la institución.
- Acompañamiento a la víctima, entendimiento de su realidad, también como un suceso traumático puede causar que el plan de vida de esta sea afectado o truncado, esto para cuando llegue el momento de la reparación digna la víctima pueda ser capaz de expresar lo que desea como medio de reparación

7. Que las instituciones que no posean psicólogo forense conozcan la importancia de tener entre sus filas a alguien especializado para realizar este trabajo, para que los peritajes o consejerías se den en base a lo que requiere la justicia.

CAPÍTULO 6

FORMULACIÓN DE PROYECTO

6.1. Análisis de los participantes

La investigación realizada acerca peritaje psicológico forense en el caso Pérez Chen, que fue realizada a psicólogos participantes como querellantes adhesivos en el caso, sirvió para analizar la experiencia, instrumentos usados por estos, la importancia de la contextualización de los hechos respecto al uso de manuales y protocolos para así demostrar que existió el delito de tortura psicológica, también conocer acerca de lo que ellos perciben en cuanto a la reparación digna de las víctimas.

Es evidente que dentro de los psicólogos participantes los tres egresados de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, existe una inclinación de parte de dos a establecer un contexto social de los hechos ocurridos en el Caso Pérez Chen y de parte del tercer psicólogo una aproximación a la psicología clínica de los signos y síntomas como resultado de la tortura psicológica sufrida por las víctimas.

Otro de los aspectos relevantes de la investigación realizada era conocer según la experiencia de los psicólogos como deberían de participar en la reparación digna en los hechos de los cuales fue víctima, en este aspecto la opinión de los tres psicólogos resulta divergente y también enriquecedora por que brinda la oportunidad del conocimiento amplio de lo que representa esta fase final del proceso judicial el cual busca que la víctima vuelva a ser como antes del hecho o que quede en las mejores condiciones para llevar una vida integrada a la sociedad.

Por el contrario, los abogados defensores del sindicato tratan de desvirtuar las pruebas presentadas por los psicólogos querellantes adhesivos del proceso por considerar que los tiempos de diagnóstico presentados por las víctimas fueron presentados 3 años después del hecho que y que de alguna manera esto ya no representaba algo relevante puesto que las personas según expresan habían

superado y no presentaban en el juicio los signos y síntomas que se describen en los peritajes.

Con lo anterior en este proyecto pretendemos entre otros aspectos la visibilización del dolor psíquico de cualquier víctima de violencia (Arroyo, 2002), que se reconozca que el daño psicológico que sufren las personas lleva más tiempo en ser tratado y superado que los golpes y lesiones físicas, y que la violencia en cualquiera de sus expresiones va acompañada del sufrimiento y dolor emocional.

Una de las limitaciones para este proyecto es que en el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, no existe departamento de psicología, al mismo tiempo sería relevante la promoción de la psicología forense como auxiliar de la justicia en sus casos.

Como parte importante de la intervención de psicólogo forense en la justicia como auxiliar es el entendimiento de las necesidades de la víctima, que esta pueda ser escuchada según las necesidades que manifieste y así poder acompañarla cuando esta pida las medidas de reparación digna de los daños que ha padecido.

Tabla de análisis

Cuadro no. 4

| Grupos | Intereses | Problemas percibidos | Recursos y mandatos |
|---|---|--|--|
| Psicólogos Querellantes adhesivos en el caso Pérez Chen | Que la intervención en salud mental y apoyo psicosocial sea reconocida por el hecho de brindar insumos relevantes y de un valor agregado para toda la experticia jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • La falta de denuncias y el miedo para realizarlas • El poco conocimiento de acerca del trabajo de los | Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Decreto 97-96 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|
| | El sufrimiento de las víctimas va más allá del dolor físico que padecen pues se instala en su sistema psicológico y mental. | psicólogos forenses | |
| Abogados Del Caso Pérez Chen | El sufrimiento de las víctimas va más allá del dolor físico que padecen pues se instala en su sistema psicológico y mental. Los casos de violaciones de derechos humanos en épocas postconflicto armado brindan la oportunidad de trabajar en ellos con el apoyo de lo que ya se conoce tanto histórico, como cultural y social, acerca del comportamiento de los victimarios. | <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las condenas solo abarcan las heridas visibles de las víctimas. • La falta de denuncias Que las personas que denuncian no continúen con los procesos esto debido al desconocimiento de sus derechos y o acceso a la justicia | <ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos en el segundo libro parte especial del Código Penal, delitos contra la vida y la integridad de la persona • Convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles inhumanos o degradantes, 1984 • Protocolo facultativo a la convención |

| | | | |
|----------------------------|--|---|--|
| | | | <p>contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 2002</p> |
| <p>Abogados defensores</p> | <p>Los tiempos en los que se diagnosticaron el estrés postraumático y las secuelas de los hechos presentados no corresponden al tiempo en el cual fueron presentados como pruebas en el juicio contra Pérez Chen</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del síndrome por estrés postraumático (Fattah, 2000), los expertos distinguen entre el tipo agudo, que se manifiesta durante el primer mes hasta los tres meses después del trauma. Y de tipo latente que puede aparecer, por lo menos, a los seis meses desde el hecho desencadenante | <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la mora judicial y a que al alcalde lo aprenden dos años después de los hechos el juicio contra él se produce 3 años después de los hechos. |

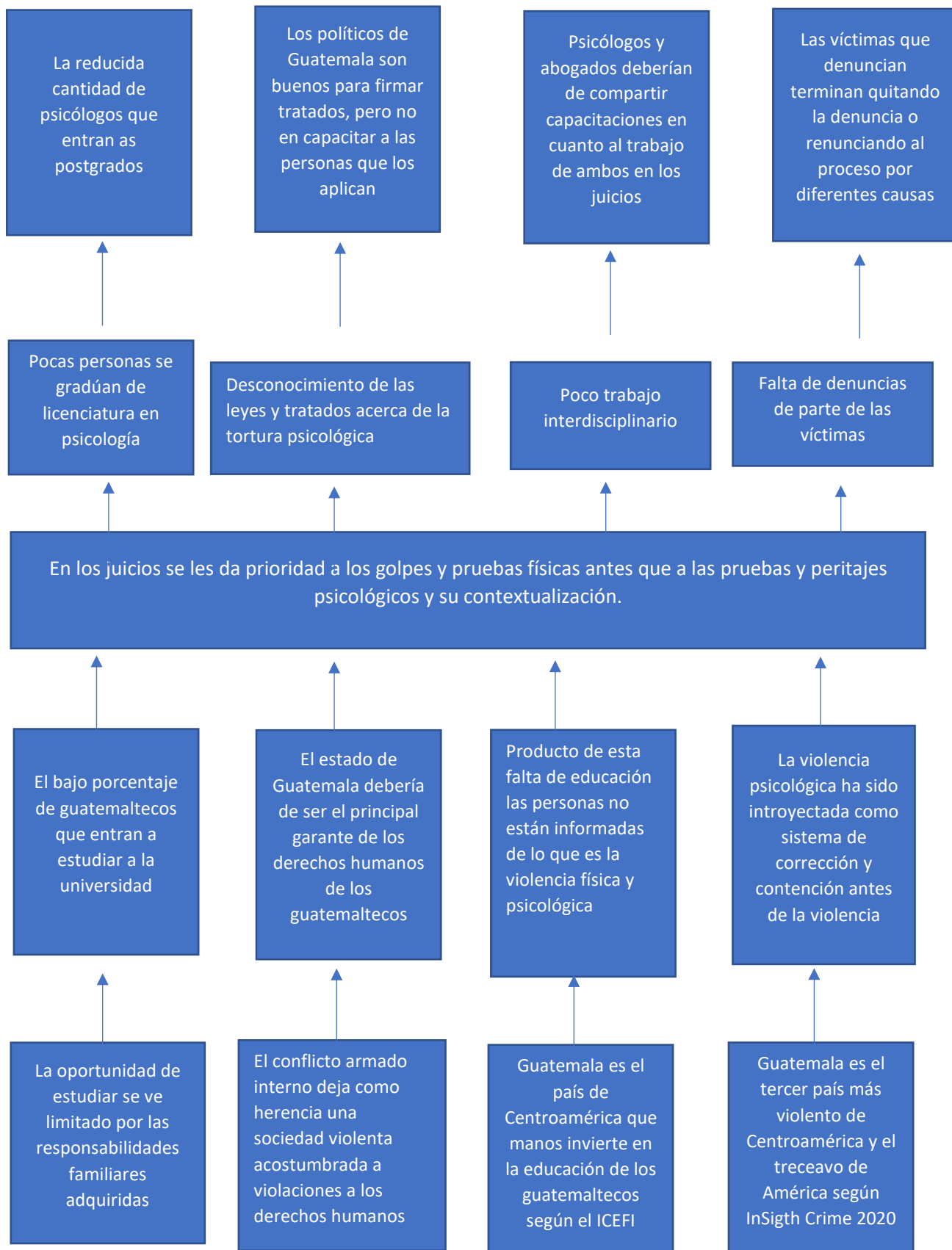
Fuente: elaboración propia

6.2. Análisis de problemas

La investigación de campo permitió analizar la experiencia de los psicólogos que participaron en el caso Pérez Chen, un caso que para la justicia guatemalteca representa un hito y para los psicólogos forenses un logro pues es la primera vez en el sistema de justicia guatemalteco que se condena a alguien por tortura psicológica y afectaciones a la psique de las víctimas.

Y es que el dolor psicológico producto de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones (Perez-Sales. P, 2016), por parte del victimario va más allá de los golpes, tortura física y otros tratos crueles que sufren las víctimas y se implanta en sus pensamientos, estilo y planes de vida, desarrollo social y personal, y resulta en daños que si no son tratados de manera integral tal vez nunca puedan ser superados.

Parte del sistema de justicia a un no entiende que no solo el modelo médico forense presente puede presentar pruebas de lo que los hechos ocurren, sino que también la psicología como ciencia y técnica puede aportar las pruebas pertinentes (Arch M. , 2009) a lo que la víctima padece y contextualizar tanto el dolor como las afectaciones, signos y síntomas que derivan de los abusos y sus posteriores consecuencias o secuelas.



6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico

Es difícil contextualizar la realidad de la violencia psicológica en general, pero para hacer una referencia de lo que ocurre en las instancias y la justicia guatemalteca podemos tomar en cuenta los siguientes datos.

La violencia psicológica es la más denunciada por las mujeres, el MP registra 85,670 denuncias por violencia contra la mujer en Departamento de Guatemala entre 2011 y 2017. Aunque muchas de las denuncias no están clasificadas según el tipo de violencia, los registros permiten identificar que la violencia psicológica es la expresión de violencia más recurrente. Durante ese lapso se registran 14,016 denuncias por violencia psicológica, 13,655 por violencia física, 284 por violencia sexual y 715 por violencia económica. (López, 2018)

La Oficina del Procurador de Derechos Humanos (PDH) reporta 7,280 denuncias por violencia contra la mujer en el área metropolitana durante el mismo período de tiempo. En 2,500 de las denuncias se registra violencia psicológica, 2,150 presentan violencia física, 121 violencia económica y 79 violencia sexual. (López, 2018)|||||||

Lo importante de estos datos está en que las personas en este caso las mujeres empiezan a tener confianza en realizar las denuncias de lo que se percibe como violencia psicológica, como esta puede ir en aumento por el ciclo de la violencia y muchas veces va relacionada con la violencia física y otras manifestaciones dependiendo del autor o victimario.

La presente se centra en el reconocimiento del dolor psicológico producto de la violencia psicológica y este se tome en cuenta se presente de manera adecuada en un juicio.

Como lo han demostrado las estadísticas tanto del Ministerio Público como en la Procuraduría de los Derechos Humanos, los índices de personas que denuncian delitos de violencia psicológica han ido aumentando. (López, 2018)

Pero que pasa alrededor de lo que las personas quieren denunciar, pues existe una serie de situaciones tanto culturales, sociales y de intención que retrasan y en

algunos casos bloquean las denuncias de las personas, en especial de las mujeres que desean realizarlas.

De hecho, la violencia de tipo psicológico es de difícil tipificación y su contexto no ha sido visibilizado en todos los aspectos posibles para que las víctimas lo entiendan o sepan que lo están viviendo.

Y es que el INE en el boletín publicado en el Sistema Nacional de información sobre Violencia en contra de la Mujer INIVCM, les ubica en primer lugar respecto a las denuncias de violencia en todas las manifestaciones con un 23 % de las denuncias que se reciben proceden de violencia psicológica seguidas de un 14.9% por violencia en su manifestación física y psicológica y un 11.9% por violencia física.

Dentro del delito de violencia en contra de la mujer la manifestación de violencia psicológica tiene la mayor incidencia, seguido de la combinación de violencia física y psicológica.



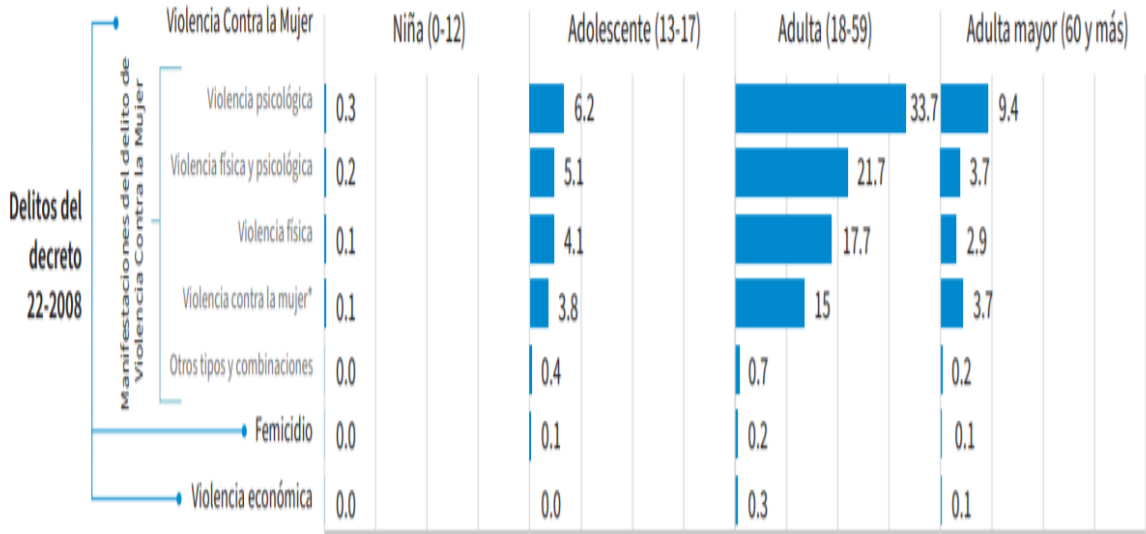
Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

Las mujeres adultas son el grupo con más prevalencia en todos los delitos y manifestaciones de VCM. La manifestación de violencia psicológica presenta la mayor incidencia a lo largo de la vida de las mujeres.

En cuestiones de edad existe un grupo que se lleva el primer lugar y es el de las mujeres adultas que corresponde a las edades de 18 a 59 años con un total de denuncias de 33.7 % de las denuncias por violencia psicológica, lo que implica que por lo menos 3 de cada 10 mujeres adultas han sido violentadas de manera psicológica y que este representa el delito de mayor denuncia en el sistema legal (López, 2018).

Y es que todo en pieza en la recepción de las denuncias o las primeras personas en responder a estos hechos y es así como la PNC

asa de mujeres agraviadas por cada 10,000 mujeres por grupos etarios (2019)



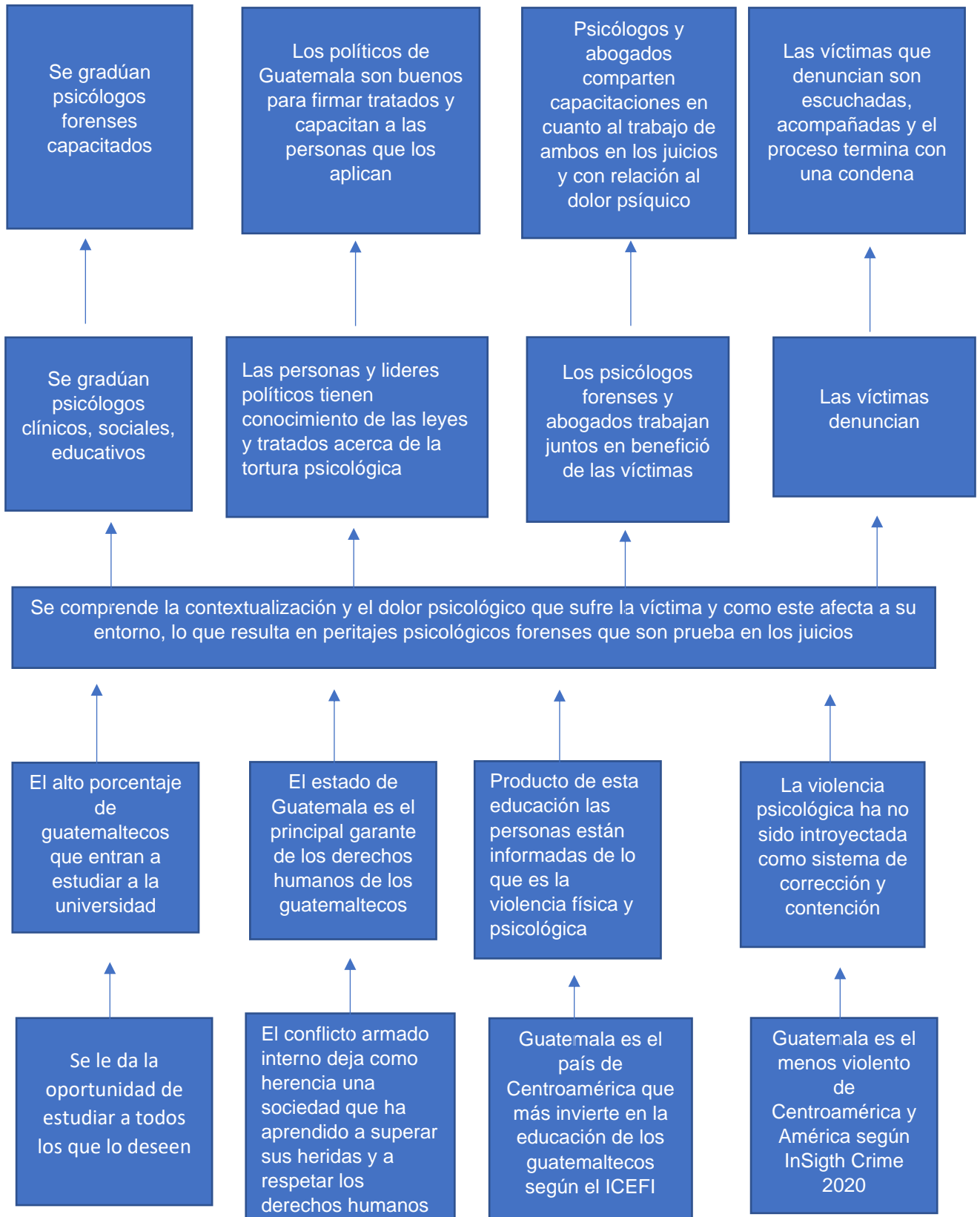
Nota: Para el año 2019, existen registrados 8,416 (16.1% del total) casos registrados sin edad. Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20. *Incluye casos que no reportaron manifestaciones por tipo de violencia

Se toman estos datos en referencia porque son los que reflejan la realidad del sufrimiento psicológico según las denuncias recibidas por el Ministerio Publico y también por que según la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

Dentro de este contexto un fenómeno que necesita ser analizado y tomado en cuenta es el que presenta Plaza Publica en una de sus publicaciones (López, 2018), hace hincapié en lo anterior expuesto y también en la realidad de lo que alcanzan las denuncias, toda denuncia debería de ser llevada a proceso y de esa manera alcanzar una condena, absolución y reparación si se diera el caso, y por el contrario de la cantidad de denuncias y condenas se observa lo siguiente, De entre los delitos contemplados en la Ley de Femicidio, el de violencia psicológica contra la mujer, es el que presenta el número de sentencias condenatorias más bajo con respecto a los otros tipos de violencia. Solamente un 1,09% de las denuncias presentadas por violencia psicológica obtuvieron una sentencia condenatoria. Son los casos de violencia sexual los que presentan una mayor proporción de sentencias condenatorias.

Este proyecto tiene como finalidad que los participantes tanto abogados como psicólogos clínicos y forenses, que trabajen en el Grupo de Apoyo Mutuo tengan el conocimiento y las herramientas para identificar en las víctimas; fueren estas sobrevivientes del conflicto armado interno, víctimas de hechos violentos tanto provocados por las situaciones cotidianas o víctimas de violencia familiar. Los hechos relacionados con la violencia psicológica para que estos puedan acompañar, promover como medios de prueba los relacionados con el dolor psicológico dentro de los procesos que actualmente siguen, para lograr que sean tomados como agravantes a las diversas formas de violencia y violaciones a los derechos humanos que existen o bien condenas por los hechos de violencia en su manifestación psicológica.

6.4. Análisis de Objetivos



6.5 Análisis de las Opciones

Las opciones que a continuación se describen como producto de los objetivos que se esperan realizar, y van encaminadas a visibilizar el dolor de ser víctima de violencia psicológica o como este puede ser también un agravante de otras formas de violencia que se podrían dar y así presentarlo como un peritaje psicológico forense que pueda ser usado en un juicio.

Para entender esto es necesario que los psicólogos y abogados que trabajen en este tipo de violencia tengan herramientas para contextualizar lo que les ocurre a las víctimas, que pueda realizar pruebas que den diagnósticos que se presenten y sean aceptados en los juicios.

Las siguientes opciones tienen como finalidad que tanto abogados como psicólogos que trabajan en el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, trabajen de manera conjunta para lograr que sea visible en los juicios donde participen los delitos de violencia psicológica y si fuese el caso también de tortura psicológica.

Cuadro No. 5

| OPCION I | OPCION II | OPCION III |
|--|---|--|
| Que se gradúen más psicólogos forenses, para que dentro del sistema legal exista recurso para contratar. | Capacitar a abogados como a psicólogos en temas de violencia psicológica, trabajo interdisciplinario y restauración digna a las víctimas. | Promocionar vía redes sociales aspectos de como reconocer si se es víctima de violencia psicológica y los pasos para hacer la denuncia |

Fuente: Elaboración propia

De las tres opciones presentadas tomaremos en cuenta la opción II porque llena los requisitos que queremos implementar en el programa al considerar que tanto psicólogos como abogados que trabajen en casos donde se considere que ocurrió violencia psicológica deben de unificar criterios como violencia psicológica, trabajo interdisciplinario y restauración digna.

Cuadro No. 6

| RECURSOS | OPCION I | OPCION II | OPCION III |
|--|--|--|---|
| Recursos Materiales | Apertura de parte de las universidades del país a programas de especialización para que psicólogos generales opten a maestrías en arte de psicología forense | Creación un programa de capacitación para los abogados y psicólogos que formen el equipo interdisciplinario del Grupo de Apoyo Mutuo GAM enfocado en establecer equipos de alto rendimiento para así reconocer: si la persona tiene signos de haber padecido violencia psicológica, como presentar peritajes forenses en juicios | Trabajo en redes sociales para el conocimiento de la población acerca de la violencia psicológica |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | con temas de violencia psicológica y tres la reparación digna de la víctima | |
| Recursos Humanos | Que las universidades contraten Psicólogos forenses, abogados y personas con conocimiento para ser los maestros de los futuros maestrantes | Que de parte del Grupo de Apoyo Mutuo GAM se contraten profesionales de la psicología forense que capaciten a grupos interdisciplinarios que trabajen con poblaciones que sufran violencia | Contratación de community manager y personal para publicar en redes y hacer enlace entre la población |
| Tiempo | Indefinido | 6 meses | Indefinido |
| Nueva normalidad y aspectos por restricciones por el COVID-19 | Compra de equipo para dar clases en línea y contratación de proveedores de internet con la capacidad de transmisión y redes de datos | Compra de equipo para dar clases en línea y contratación de proveedores de internet con la capacidad de transmisión y redes de datos | Compra de equipo para dar clases en línea y contratación de proveedores de internet con la capacidad de transmisión y redes de datos |

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| Alcance de objetivos | Bajos las universidades se rigen por sus propias normas y prioridades educativas | Altas si se comprometen tanto abogados como psicólogos del grupo interdisciplinario en presentar lo aprendido en los juicios donde participen | Medias el alcance podría llegar a la población para la que fue diseñada la promoción en redes sociales, pero esta podría no poner en práctica y denunciar. |
|-----------------------------|--|---|--|

Fuente: Elaboración propia

Cada una de las anteriores propuestas presenta una solución a diferentes estratos donde se pudiera trabajar temas de violencia psicológica, y también brindan ideas de tres aspectos donde se podría trabajar, uno es global que abarcaría la promoción de la universidades acerca de la maestría en artes de psicología forense, el siguiente que se ajusta a lo que buscamos, es el aspecto del reconocimiento del dolor psicológico que sufren las víctimas por parte de grupos de abogados y psicólogos para presentar en un juicio la pruebas, y el siguiente aspecto sería la promoción social de como reconocer si a las personas les está sucediendo esto.

La importancia de implementación de este proyecto se basa en los resultados vistos en la investigación y en la propuesta del mismo, esto reside en el hecho de que las denuncias por violencia psicológica son las que mayor incidencia presentan en el ministerio publico pero la realidad de las condenas es otra, se presume que muchas personas abandonan el proceso, otras desisten o llegan acuerdos fuera de tribunales y las que son presentadas no presentan la suficiente información, contextualización de los hechos, presentación de pruebas de manera técnico científica adecuada para que se logren condenar estos hechos y hacer una reparación digna.

6.6. Marco Conceptual

En este proceso de búsqueda de opciones en capacitación para psicólogos y también para abogados encontramos los siguientes programas como el de capacitación para psicólogos en violencia de género en línea con una duración de hasta 6 meses.

De grupo de trabajo a equipo de alto rendimiento

Introducción

Uno de los principales retos de los gerentes, directores o líderes de equipos, es la formación de equipos de trabajo de alto desempeño.

La creación de equipos de alto desempeño no es un tema mítico, sin embargo, no es fácil encontrarse con este tipo de equipos frecuentemente.

Para que se pueda construir un equipo de alto desempeño se debe crear un ambiente de confianza, liderazgo, buena comunicación, un claro entendimiento del objetivo a lograr y la participación de cada miembro tratando de aprovechar al máximo sus fortalezas.

En la naturaleza podemos encontrar muchos ejemplos de cómo el trabajo en equipo favorece a los participantes del equipo. Algunos de los ejemplos más claros son cómo las manadas de animales se protegen entre sí y buscan sinergia a la hora de cazar su alimento.

Asimismo, es importante entender que en una etapa tan competitiva en las organizaciones es indispensable formar líderes que puedan formar equipos de alto desempeño. Algunos de los elementos principales identificados en los equipos efectivos son:

1. Los equipos efectivos tienen miembros interdependientes.
2. Los equipos efectivos procuran que sus miembros trabajen de forma más eficiente juntos que solos.

3. Los equipos efectivos funcionan tan bien que generan su propio magnetismo.
4. Los equipos efectivos no siempre tienen el mismo líder.
5. Los equipos efectivos tienen miembros que apoyan al líder y viceversa.
6. Los equipos efectivos tienen un alto nivel de confianza entre sus miembros.

Ya que el ser humano es sociable existen varios beneficios del trabajo en equipo desde permitir la especialización de tareas como a la repartición del trabajo y complemento de ideas. Existen varios elementos que vuelven atractivo el trabajo en equipo.

Trataremos de homologar nuestra percepción de lo que se considera un equipo a través de la siguiente definición. Un equipo es un grupo de personas quienes están relacionados a través de actividades interdependientes, que su interacción impacta en los demás miembros por lo tanto se ven a sí mismos como una sola unidad.

Establecer la credibilidad y la capacidad para influenciar a los miembros del equipo es el primer reto del líder. El estudio realizado por Kouzes y Posner (1987) identificó la credibilidad como el requerimiento más importante para liderar equipos efectivos. Una vez que se ha establecido la credibilidad existen 7 comportamientos que favorecen la construcción de credibilidad:

1. Demostrar integridad. Implica hacer lo que uno dice, ser congruente con los valores pregonados, la integridad es indispensable para que los miembros del equipo no perciban que existe una doble agenda.
2. Ser claro y consistente. Es necesario expresar y transmitir certidumbre de que es lo que se quiere sin ser necios ni dogmáticos.
3. Crear energía positiva. Es muy importante mantener al equipo optimista y evitar críticas o impugnaciones.

4. Usar empatía y reciprocidad. Los miembros del equipo tienen una tendencia estar más de acuerdo con el líder si han recibido reciprocidad y comprensión a cambio.
5. Gestionar acuerdos y desacuerdos. Cuando los miembros del equipo están de acuerdo con el líder, el resultado será mejor que si se utiliza un argumento de un solo lado.
6. Motivar y aconsejar. Es muy importante ayudar a los miembros del equipo a evitar temores y encaminar los esfuerzos a la obtención de resultados.
7. Compartir información. A través de compartir información se podrá identificar y comprender las perspectivas de los miembros del equipo.

Taller de ampliación de conocimientos Psicológicos con aspectos Forenses

Dirigido al personal relacionado con las actividades periciales o de informe ministerial o judicial: psicólogos, abogados y criminólogos.

PROPÓSITO:

Proporcionar los conocimientos y racionalizaciones de la Psicología Forense en su interdisciplinariedad con el razonamiento lógico jurídico, así como los aspectos técnicos del conocimiento psicológico sobre las actividades inherentes a la actividad jurisdiccional.

OBJETIVOS:

1. Conocer la justificación legal del ejercicio psicológico profesional a nivel internacional, nacional y local a partir de sus referentes legislativos.
2. Explicar la actividad de la Psicología Forense dentro del Derecho bajo la premisa del razonamiento lógico-jurídico.
3. Reconocer las actividades periciales psicológicas en las diferentes ramas del Derecho, según las necesidades y estrategias.

4. Analizar la tortura y violencia familiar, y su forma procesal para cumplir con los requerimientos legales de tipificación.
5. Examinar la aplicación de técnicas de entrevista o interrogatorio en la pesquisa de hechos de responsabilidad jurídicos.
6. Proporcionar instrumentos de medición en la realización de peritajes psicológicos y los elementos metodológicos de redacción que contemplan.
7. Describir la secuencia de investigaciones multidisciplinarias de la investigación sobre veracidad y simulación.
8. Detectar los elementos inmersos que confunden la mentira con la verdad.
9. Diagnosticar a los individuos con objeto de aplicar las técnicas específicas reveladoras de la verdad o mentira.
10. Establecer la forma de Implementación de técnicas de entrevista o interrogatorio en la pesquisa de hechos de responsabilidad jurídicos.
11. Distinguir distintos casos prácticos según la demanda institucional, para la respectiva redacción.
12. Considerar los elementos éticos inmersos en la práctica profesional.
Considerar los elementos éticos inmersos en la práctica profesional.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 1) Concepto de Psicología Forense: presupuestos comunes y divergentes entre la Psicología y el Derecho,
- 2) Conceptos básicos de Derecho Civil y Penal,
- 3) Estrategias básicas de Derecho Procesal en la actividad pericial.
- 4) Técnicas de evaluación en Psicología Forense.
- 5) Trastornos psicopatológicos relacionados con la inimputabilidad, así como su respectiva evaluación: retraso mental probado, psicosis, trastorno mental transitorio y miedo grave.

- 6) Evaluación de la servicia, violencia familiar y tortura.;
- 7) Periciales psicológicas. Metodología, estrategia procesal y redacción.
- 8) Peritajes y contra peritajes.
- 9) Peritajes técnicos y autopsias psicológicas.
- 10) Consideraciones éticas y legales.

METODOLOGÍA DEL CURSO:

PRESENCIAL:

En cada sesión, se expondrá por parte del instructor los temas a revisar, ejemplificando lo expuesto con objeto de facilitar una mayor comprensión, al mismo tiempo de aclarar dudas al momento de la presencia de estas con el objeto de no interrumpir la secuencia del proceso enseñanza-aprendizaje. De la misma manera, al comienzo de las sesiones subsecuentes se expondrá un resumen de lo revisado y sesión de preguntas y respuestas.

DINÁMICAS DE GRUPO: se programarán en ciertas sesiones actividades a desarrollar como ejemplificación de lo expuesto y que proporcionen la oportunidad de demostrar lo aprendido en la sesión.

PARTICIPACIÓN: el educando podrá exponer sus dudas, solicitud de aclaraciones y propuestas en cualquier momento del curso con objeto de no disgregar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Taller de formación para trabajadores con víctimas de violencia psicológica

Objetivo

Por medio del Taller Práctico de Criminalística y Psicología Forense, se tiene como objetivo que los participantes reconozcan las diferentes técnicas científicas utilizadas en las ramas criminalísticas, y su estructuración para que se constituyan en pruebas en los procesos judiciales, así como un conocimiento de la estructuración psicológica de la actividad forense en casos penales.

Contribución

Todo profesional debe comprender la importancia de la criminalística como eje de la investigación criminal y de la psicología forense como herramienta del tratamiento a posibles perfiles criminales, y su utilización en la parte procesal del Derecho, por tanto, este estudio introductorio ayudará a acrecentar los conocimientos sobre las distintas especialidades de las ciencias forenses, del Derecho, psicología, comunicación y técnicas del informe pericial.

Los participantes deberán registrar sus nombres y apellidos al inicio y al final de cada transmisión (es decir, cada uno de los días que dure la capacitación). En esta modalidad, la evaluación será enviada por correo electrónico el último día del evento, una vez que el estudiante responda las preguntas, deberá enviar el archivo de vuelta por correo electrónico.

En las dos modalidades, los inscritos recibirán todas las instrucciones necesarias en días previos al inicio de la capacitación, las mismas serán remitidas a sus correos electrónicos.

Los inscritos en el evento podrán interactuar en el mismo, gracias al sistema dinámico que será empleado, poniendo en práctica lo aprendido en cada temario.

Quienes aprueben obtendrán un certificado con 60 horas de capacitación académica, válido para presentar en concursos de méritos y oposición.

PSICOLOGÍA FORENSE

1. Introducción histórica a la psicología forense
 - a. Una perspectiva histórica.
2. Concepto de psicología forense: presupuestos comunes y divergentes entre psicología y derecho
 - a. Tipos de psicología forense.
 - b. Ciencias afines a la psicología forense.
 - c. Psicología y derecho teorías psicológicas en el proceso legal.

- d. Psicología y ley.
- 3. Intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial
 - a. Introducción.
 - b. Condiciones subjetivas de los peritos.
 - c. Contenido del informe.
 - d. Admisibilidad de la pericia.
 - e. Responsabilidad del perito.
- 4. Peritaje psicológico: conceptos básicos
 - Introducción
 - Aspectos éticos y deontológicos
 - Determinar la imputabilidad y la responsabilidad
 - Concepto y fases de un peritaje psicológico forense
 - Información del caso.
 - Planificación el peritaje.
 - Aplicación de pruebas.
 - El control de la simulación, disimulación y sobre simulación.
 - Análisis de los resultados.
 - Redacción del informe escrito.
 - Presentación oral del peritaje.

Técnicas de litigación en juicios orales para informes periciales

- 1. Estudio del informe pericial
 - Comparación con casos similares abogado investigador
 - Saber perfilar las circunstancias del proceso con la necesidad de la parte procesal
- 2.- Interrogatorio a perito.
- 3.- Contrainterrogatorio a perito.

4.- Atacar el informe en proceso oral. 5.- Técnicas e entrevista con perito.

5.- Análisis de informes de perfilación criminal.

6.- Técnicas para desestimar informes.

Dinámica del evento y certificado académico

Los participantes del Taller Práctico de Criminalística y Psicología Forense podrán interactuar en el mismo, gracias al sistema dinámico que será empleado, poniendo en práctica lo aprendido en cada temario.

Quienes asistan o sigan la transmisión en línea, y aprueben el examen de base estructurada, obtendrán un certificado con 60 horas de capacitación académica, válido para presentar en concursos de méritos y oposición. (UNAP, s.f.)

6.7. Matriz de Marco Lógico

Cuadro No. 7

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores Verificables Objetivamente (IVO) | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|--|---|
| Fin: Que las personas que padecen violencia psicológica identifiquen sus signos y puedan establecer las denuncias en búsqueda de justicia y estas sean reparadas | <ul style="list-style-type: none">• Que los 20 Psicólogos y 20 Abogados que conforman el grupo interdisciplinario conozcan los signos y síntomas producto de la | <ul style="list-style-type: none">• Cuestionarios con preguntas de casos que se les presenten a abogados y psicólogos participantes.• Que las denuncias por violencia | <ul style="list-style-type: none">• Ausencia de motivación de los participantes a conocer del tema de violencia psicológica.• Las víctimas de violencia no reconocen sus |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>de manera digna y congruente al daño recibido.</p> | <p>violencia psicológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales 20 Psicólogos y 20 Abogados que conforman el grupo interdisciplinario reconozcan los signos y síntomas producto de la violencia psicológica para que sean presentados de manera correcta en los juicios. • Al final del proceso que la persona sea reparada de manera digna y para ello se establecerán diez casos prácticos con temas de reparación digna. | <p>psicológica aumenten.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los abogados, psicólogos y demás personas que participen del proceso legal sepan de violencia psicológica. | <p>signos y no denuncian.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desconocimiento de parte de abogados, peritos y demás participantes en el proceso legal en temas de violencia psicológica. |
|---|--|---|---|

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Propósito: Crear capacitaciones donde se integren temas en relación con trabajo interdisciplinario en equipos de alto desempeño, violencia psicológica, y restauración digna.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo interdisciplinario como equipo de alto desempeño es visto como prioridad en temas de violencia psicológica y se integran grupos de 20 abogados y 20 psicólogos para atender a víctimas de violencia psicológica. • Los participantes tendrían que enunciar los signos y síntomas que podrían presentarse en víctimas de violencia psicológica. • Hay comprensión y trabajo en la | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de casos con preguntas acerca de los signos y síntomas que podrían presentarse en víctimas de violencia psicológica • se evalúa la integración del grupo interdisciplinario. • En la reparación digna de las víctimas de violencia estas son las principales postulantes de como desean ser reparadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes no le pongan el interés necesario por aprender acerca de los signos y síntomas en víctimas de violencia psicológica. • Los abogado y psicólogos no colaboran de manera eficaz en los procesos. • La reparación digna está centrada en temas económicos. |
|--|---|---|---|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | reparación digna de víctimas de violencia psicológica | | |
| Componentes: Capacitar a grupos de abogados y psicólogos, que atienden casos de violencia, los siguientes aspectos, uno el reconocimiento de signos de haber padecido violencia psicológica, dos presentaciones de peritajes forense en juicio en temas de violencia psicológica y tres la reparación digna de la víctima | <ul style="list-style-type: none"> • Creación de talleres para integrar a los 20 abogados y 20 psicólogos en equipos de alto desempeño y que estos trabajen de manera integral temas de violencia psicológica • Capacitar a los 20 abogados y 20 psicólogos participantes para que distingan los signos y síntomas que podrían presentar las víctimas de violencia a las | <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes según los testimonios que se les presenten puedan identificar los signos y síntomas que presenten las personas víctimas de violencia psicológica. • El servicio que brindan abogados y psicólogos a víctimas de violencia psicológica es de calidad. • La reparación digna de la víctima es el final | <ul style="list-style-type: none"> • Los abogados y psicólogos desconocen temas de violencia psicológica. • La reparación digna de la víctima no se da por que los procesos no demuestran el daño psicológico. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | <p>que representen en juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los 20 abogados y 20 psicólogos en casos prácticos relacionados a temas de reparación digna. | <p>de proceso y la fase en la que esta queda satisfecha del acompañamiento y proceso de parte del grupo interdisciplinario.</p> | |
| 1.Actividades de trabajo interdisciplinario | Recursos | Costos | Condiciones previas |
| 1.1 Establecer el nivel de conocimiento acerca de que es un grupo de trabajo | Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Que tanto conocimiento se tiene de que es un grupo de trabajo y establecer si esta condición se cumple dentro de la institución, Un grupo de trabajo es un conjunto de personas que se reúnen para lograr objetivos particulares |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | |
| 1.2 Establecer el nivel de conocimiento acerca de que es un equipo de alto rendimiento | Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Que tanto conocimiento se tiene de que es un equipo de alto rendimiento y si se cumplen los objetivos dentro de la institución teniendo en cuenta la premisa Es un grupo donde cada miembro contribuye con sus esfuerzos para alcanzar la meta común |
| 1.3 Si no se cumplen los requisitos para el trabajo como equipo de alto rendimiento es necesaria la contratación de un psicólogo que ayude al grupo a evolucionar a equipo de alto | RRHH | | Se plantea que En el trabajo en grupo los miembros tienen una responsabilidad individualizada. Por su parte, en el trabajo en equipo existe una responsabilidad individual y colectiva para mejorar la atención. |

| | | | |
|--|--|------------|--|
| rendimiento se plantea la necesidad del cambio a RRHH | | | |
| 1.4 contratación de un psicólogo que tenga la expertis de hacer que el grupo de trabajo a equipo de alto rendimiento | RRHH | Q10,000.00 | El psicólogo contratado deberá de ser capaz de cumplir con los siguientes aspectos en el grupo de trabajo iniciando con el establecimiento de la meta que es pasar de grupo de trabajo a equipo de alto rendimiento. |
| 1,4,1 Charla diferencias clave para la atención a víctimas de violencia psicológica entre grupo de trabajo y equipo de trabajo | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Establecer las diferencias básicas entre grupo de trabajo y equipo de trabajo enfocadas a la atención de las víctimas de violencia psicológica |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>1.4.3 Charla De grupos de trabajo a equipos de alto rendimiento</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>El trabajo interdisciplinario en programas donde se atiende a personas víctimas de violencia presenta el reto de llevar la atención a víctimas de violencia psicológica al siguiente nivel</p> |
| <p>1.4.4 Taller aspectos importantes y divergentes entre grupos de trabajo y equipos de alto rendimiento en torno a los temas: liderazgo, comunicación, responsabilidad, habilidades.</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Para el entendimiento de estos temas por parte del grupo y la creación en consenso de nuevas relaciones de trabajo que mejoren las existentes.</p> |
| <p>1.4.5 Taller aspectos importantes y divergentes entre grupos de trabajo y equipos de alto</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Para el entendimiento de estos temas por parte del grupo y la creación en consenso de nuevas</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>rendimiento en torno a los temas: resultados, formas de trabajo y resolución de conflictos.</p> | | | <p>relaciones de trabajo que mejoren las existentes.</p> |
| <p>1.4.6 comprobación para establecer si un grupo de trabajo ha evolucionado a un equipo de alto rendimiento.</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Se plantearán las siguientes interrogantes al equipo participante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se hará mejor el trabajo con más de una persona? 2. ¿El trabajo crea un propósito común o establece metas para las personas del grupo que son más que el agregado de las metas individuales? 3. Evaluar si los miembros del grupo son interdependientes. 4 evaluar si los miembros del equipo lograron |

| | | | |
|---|---|---------------|---|
| | | | introyectar los aspectos presentados en las charlas y talleres. |
| 2.Actividades respecto a temas de violencia psicológica | Recursos | Costos | Condiciones previas |
| 2.1 Establecer en el equipo interdisciplinario el nivel de concomimiento de los siguientes aspectos <ul style="list-style-type: none"> • Daño Psicológico • Secuelas Psicológicas • Daño al Proyecto de Vida | Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Que tanto conocimiento se tiene de estos temas para poder plantear unas asesorías por medio de talleres para el equipo. |
| 2.2 Establecer en el equipo interdisciplinario el nivel de concomimiento de | Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Que tanto conocimiento se tiene de estos temas para poder plantear unas asesorías por |

| | | | |
|--|-------------|--|--|
| <p>los siguientes aspectos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de Vulnerabilidad • Análisis del relato (valoración clínica) • Estado mental | | | <p>medio de talleres para el equipo.</p> |
| <p>2.3 Si los conocimientos acerca de los temas pasados no son los adecuados para el trabajo con víctimas de violencia psicológica se procederá a plantear a RRHH la contratación de un Psicólogo o Psiquiatra con especialización en victimología para dar un taller de cada uno de</p> | <p>RRHH</p> | | <p>Es importante la contextualización de los aspectos antes mencionados para que los integrantes del equipo interdisciplinario puedan contextualizar por medio de peritajes psicológicos forenses el dolor psíquico de la víctima.</p> |

| | | | |
|---|--|--------------|--|
| los aspectos planteados. | | | |
| 2.4 La persona contratada Psicólogo o psiquiatra debe de tener conocimientos avanzados en victimología y una amplia trayectoria en la enseñanza por medio de talleres | RRHH | Q. 20,000.00 | Que serán divididos en 6 talleres con una temática central cada uno más dos evaluaciones de aprendizaje y retroalimentación |
| 2.4.1 taller acerca del daño psicológico, que corresponde a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización del daño psicológico y su presentación en los peritajes psicológicos |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>2.4.2 taller acerca de las secuelas psicológicas, una discapacidad permanente que no remite con el paso del tiempo ni con tratamiento adecuado</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización las secuelas psicológicas y su presentación en los peritajes psicológicos</p> |
| <p>2.4.3 taller acerca del Daño al Proyecto de Vida, que no es sólo un conjunto de mentas materiales o inmateriales a obtener, sino también una manera de ser auto-valorado.</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización del Daño al Proyecto de Vida y su presentación en los peritajes psicológicos</p> |
| <p>2.4.4 evaluación de parte del capacitador y equipo interdisciplinario tres aspectos</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>De pendiendo del nivel de conocimiento y aprendizaje de los miembros del equipo</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| antes mencionados | | | interdisciplinario se realizará una retroalimentación de lo aprendido |
| 2.4.5 taller acerca de Factores de Vulnerabilidad, que es la cualidad de ser susceptible a ser lastimado o herido, ya sea física, psicológica o moralmente | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización de Factores de Vulnerabilidad y su presentación en los peritajes psicológicos |
| 2.4.6 taller acerca de Análisis del relato (valoración clínica) que corresponde análisis hermenéutico del relato de la víctima y a aspectos técnico-científicos de la psicología | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización de Análisis del relato (valoración clínica) y su presentación en los peritajes psicológicos |
| 2.4.7 taller acerca del Estado Mental | Capacitador Sala de trabajo | | Profundizar en el conocimiento y la |

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| que corresponde al funcionamiento mental de la persona que se está evaluando (pensamiento, memoria, orientación, inteligencia) | Equipo de proyección y audio | | experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor contextualización de Estado Mental y su presentación en los peritajes psicológicos |
| 2.4.8 evaluación de parte del capacitador y equipo interdisciplinario tres aspectos antes mencionados | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | De pendiendo del nivel de conocimiento y aprendizaje de los miembros del equipo interdisciplinario se realizará una retro alimentación de lo aprendido |
| 3.Actividades respecto a casos prácticos de Reparación digna | Recursos | Costos | Condiciones previas |
| 3.1 Evaluación de los conocimientos en restauración digna de la víctima a los miembros del | Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | La restauración digna de las víctimas debería de llevar al proceso a su fin, siguiendo los deseos de la |

| | | | |
|---|------|--|--|
| equipo interdisciplinario | | | persona que es víctima |
| <p>3.2 Si los conocimientos acerca reparación digna no son los adecuados para el trabajo solicitar a RRHH la contratación de abogado con amplios conocimientos y expertis en temas de debate, sentencia, reparación digna, las leyes y tratados que impliquen esta última fase del proceso penal y que contextualicen la información en casos prácticos para que el equipo interdisciplinario los trabaje y</p> | RRHH | | Es que el equipo interdisciplinario maneje tanto las leyes que implican la reparación digna como amplíen el conocimiento de como reparar de manera integral a las víctimas de violencia psicológica. |

| | | | |
|--|--|--------------|---|
| brinde sus recomendaciones en cada caso. | | | |
| 3.3 El abogado a contratar debe de tener conocimientos avanzados conocimientos s y expertis en temas de debate, sentencia, reparación digna y todo lo relacionado a las leyes y tratados que impliquen esta última fase del proceso penal. | RRHH | Q. 20,000.00 | Que serán divididos en 6 talleres con una temática central cada uno más dos evaluaciones de aprendizaje y retroalimentación |
| 3.3.1 taller acerca de lo que es la reparación digna y o reparación transformadora | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario de que es la reparación |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | digna y o reparación transformadora psicológicos |
| <p>3.3.2 taller acerca de leyes y tratados firmados por Guatemala para realizar una reparación digna de parte del estado.</p> <p>Contextualización de la reparación digna en casos prácticos relacionados ha</p> <p>1. Violaciones a derechos humanos de parte de funcionarios públicos.</p> <p>2. Violaciones a la intimidad y otras formas de obtención de información de parte de agentes de la PNC.</p> | <p>Capacitador</p> <p>Sala de trabajo</p> <p>Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para ampliar el conocimiento de leyes y tratados firmados por Guatemala para realizar una reparación digna de parte del estado.</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>3. Desaparición Forzada y secuestro de parte de miembros del ejército de Guatemala.</p> <p>4. Secuestro y venta de menores de edad producidas durante el conflicto armado interno.</p> <p>5. Violencia sexual a mujeres indígenas por parte de miembros del ejército de Guatemala durante el conflicto armado interno.</p> | | | |
| <p>3.3.3 taller acerca de la restitución en reparación digna como un</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo</p> |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>medio que permite a las personas devolver aquello que se les violentó y analizar el contexto y las causas estructurales que permitieron la violación para hacer los ajustes o cambios que sean necesario.</p> | | | <p>interdisciplinario en la restitución en reparación digna</p> |
| <p>3.3.4 evaluación de parte del capacitador y equipo interdisciplinario tres aspectos antes mencionados</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>De pendiendo del nivel de conocimiento y aprendizaje de los miembros del equipo interdisciplinario se realizará una retro alimentación de lo aprendido</p> |
| <p>2.3.5 Taller acerca de indemnización</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>que corresponde a la devolución de bienes materiales, económicos y tangibles ha de concederse de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables</p> <p>Contextualización de la reparación digna en casos prácticos relacionados a los temas económicos antes planteados</p> | <p>Equipo de proyección y audio</p> | | <p>equipo interdisciplinario para un mejor entendimiento de la Indemnización y que valores aplican en la misma</p> |
| <p>3.3.6 Taller acerca de Rehabilitación incluyendo temas como atención médica y</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario para la mejor</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.</p> <p>Contextualización de la reparación digna en casos prácticos relacionados a los temas antes planteados.</p> | | | <p>contextualización Rehabilitación incluyendo temas como atención médica y psicológica</p> |
| <p>3.3.7 taller acerca la Satisfacción en reparación digna que abarca a través de formas de devolución y restitución no materiales para las personas víctimas con la participación de ellas</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario el conocimiento de la Satisfacción respecto a la reparación digna</p> |
| <p>3.3.8 taller acerca la No repetición en reparación digna que Se debe incluir,</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>Profundizar en el conocimiento y la experiencia del equipo interdisciplinario el</p> |

| | | | |
|--|---|----------------------|---|
| <p>según proceda, la totalidad o parte de las medidas siguientes, que contribuirán a la prevención:</p> <p>revisión y reforma de leyes pertinentes para generar un marco legal de protección que prevenga futuras violaciones a los derechos humanos</p> | | | <p>conocimiento No repetición de las violaciones a los derechos humanos.</p> |
| <p>3.3.9 Evaluación de parte del capacitador y equipo interdisciplinario cuatro aspectos antes mencionados</p> | <p>Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio</p> | | <p>De pendiendo del nivel de conocimiento y aprendizaje de los miembros del equipo interdisciplinario se realizará una retro alimentación de lo aprendido</p> |
| <p>4.Actividades la nueva normalidad y aspectos por</p> | <p>Recursos</p> | <p>Costos</p> | <p>Condiciones previas</p> |

| restricciones por el COVID-19 | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---|
| <p>4.1 Compra de equipo de redes y transmisión de información de manera virtual, se establece la necesidad de actualizar los planes de internet por unos con más capacidad de transmisión y recepción de datos, redes, equipo de cómputo y demás, que estén en óptimas condiciones para transmitir los talleres por si existieran restricciones por la pandemia</p> | <p>Directivos y RRHH</p> | | <p>Los equipos actuales y de cómputo actualmente son funcionales, pero necesitan ser actualizados</p> |
| <p>4.1.1 Actualización de los planes de</p> | <p>Compras y suministros</p> | <p>Inversión inicial Q15,000.00</p> | <p>Los sistemas actuales están diseñados para</p> |

| | | | |
|--|-----------------------|------------|--|
| internet por paquetes de alta velocidad y routers de WIFI de conectividad 5G | | | sistemas 3G y la conectividad con las mejoras exige mejores redes WIFI |
| 4.1.2 crear un espacio físico para poner una sala de conferencias virtual | Compras y suministros | Q60,000.00 | Buscar dentro de los espacios físicos un área de unos 5 X 6 metros cuadrados para hacer una sala de conferencias |
| 4.1.3 Compra de mobiliario para la sala de conferencias | Compras y suministros | Q18.000.00 | Como el espacio es nuevo se necesita mobiliario para instalar el equipo |
| 4.1.4 apertura de una sala de conferencias virtual con todos los implementos para transmisión y recepción datos, video llamadas y acceso interactivo | Compras y suministros | Q27,500.00 | No existe una sala interactiva en la organización |
| 4.2 contratación de un profesional para la capacitación del | RRHH | Q9,000.00 | Se proyectan una serie de talleres para aprender del uso y maximizar los |

| | | | |
|---|--|--|---|
| uso del nuevo equipo virtual | | | recursos del equipo de conferencias y virtual. |
| 4.2.1 Taller de herramientas para transmisión de conferencias y accesibilidad | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Conocimientos previos de computación y enlaces virtuales |
| 4.2.2 Cuidado y buen uso de los equipos tecnológicos | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Uso y cuidado de equipos de la sala de conferencias virtual |
| 4.2.3 Preguntas y respuestas acerca del equipo y transmisión de una conferencia virtual para los demás miembros | Capacitador Sala de trabajo Equipo de proyección y audio | | Conocimientos previos de computación y enlaces virtuales |

Fuente: Elaboración propia

6.8 Presupuesto

para la implementación de este proyecto es necesaria a inversión en talleres, mejoras y creación de un espacio para conferencias virtuales esto debido a las restricciones que se podrían dar por la pandemia.

Cuadro No. 8

| Actividad | Código numérico | Inversión en Quetzales | Total, en Quetzales |
|---|------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1.Actividades de trabajo interdisciplinario | 1.4 | 10,000.00 | |
| 2.Actividades respecto a temas de violencia psicológica | 2.4 | 20,000.00 | |
| 3.Actividades respecto a temas de Restauración Digna | 3.3 | 20,000.00 | |
| 4.Actividades la nueva normalidad y aspectos por restricciones por el COVID-19 | 4.1.1 | 15,000.00 | |
| | 4,1.2 | 60,000.00 | |
| | 4.1.3 | 18,000.00 | |
| | 4.1.4 | 27,500.00 | |
| | 4.2 | 9,000.00 | |
| Inversiones diversas no presupuestadas al 20% del total de gastos | | 35,800.00 | |
| Total, en Quetzales | | | 214,800 |

Fuente: Elaboración propia

6.9. Cronograma

Cuadro No. 9

| Actividad por área | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | |
|--|--------|------------|---------|------------|--------|------------|--------|------------|--------|------------|--------|------------|--|
| | Código | Completada | Código | Completada | Código | Completada | Código | Completada | Código | Completada | Código | Completada | |
| 1. Actividades de trabajo interdisciplinario | 1.1 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.2 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.3 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.4 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.4.1 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.4.2 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.4.3 | | | | | | | | | | | | |
| | 1.4.4 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 1.4.5 | | | | | | | | | |
| | | | | 1.4.6 | | | | | | | | | |
| | | | 1.4.7 | | | | | | | | | | |
| 2. Actividades respecto a temas de violencia psicológica | | | 2.1 | | | | | | | | | | |
| | | | 2.2 | | | | | | | | | | |
| | | | 2.3 | | | | | | | | | | |
| | | | 2.4 | | | | | | | | | | |
| | | | 2.4.1 | | | | | | | | | | |
| | | | 2.4.2 | | | | | | | | | | |
| | | | | | 2.4.3 | | | | | | | | |
| | | | | | 2.4.4 | | | | | | | | |
| | | | | | 2.4.5 | | | | | | | | |
| | | | | | 2.4.6 | | | | | | | | |
| | | | | 2.4.7 | | | | | | | | | |
| | | | | 2.4.8 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|-------|-------|-------|-------|--|--|
| 3.Actividades respecto a temas de Restauración Digna | | | | | | | 3.1 | | | | | |
| | | | | | | | 3.2 | | | | | |
| | | | | | | | 3.3 | | | | | |
| | | | | | | | 3.3.1 | | | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.2 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.3 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.4 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.5 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.6 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.7 | | | |
| | | | | | | | | | 3.3.8 | | | |
| | | | | | | | | 3.3.9 | | | | |
| 4.Actividades la nueva normalidad y aspectos por restricciónes por el COVID-19 | | | | | | | | | | 4.1 | | |
| | | | | | | | | | | 4.1.1 | | |
| | | | | | | | | | | 4.1.2 | | |
| | | | | | | | | | | 4.1.3 | | |
| | | | | | | | | | | 4.1.4 | | |
| | | | | | | | | | | 4.2 | | |
| | | | | | | | | | | 4.2.1 | | |
| | | | | | | | | | | 4.2.2 | | |
| | | | | | | | | | 4.2.3 | | | |

Fuente: elaboración propia

6.10 evaluación del proyecto

| Evaluación | | |
|------------|--------|-------------|
| Actividad | Código | Descripción |
| | | |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Trabajo interdisciplinario</p> | <p>1.1 1.2 1.4.6</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La primera evaluación está centrada en definir lo que se conocer del trabajo interdisciplinario y la creación de equipos de alto rendimiento para esto se procederá a evaluar cuanto conocimiento poseen tanto abogados como psicólogos acerca de los temas mediante preguntas previamente diseñadas para el efecto. • La segunda está definida en ver que tanto han aprendido en los talleres y las charlas lo miembros del equipo para ello se pasara un cuestionario para que tanto abogados como psicólogos los analicen y resuelvan. • La tercera es la evaluación de lo aprendido mediante casos prácticos según los talleres y niveles de conocimiento de los participantes. |
| <p>Violencia Psicológica</p> | <p>2.1 2.2 2.4.4 2.4.8</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La primera evaluación está centrada en definir lo que se el tema de violencia psicológica para esto se procederá a evaluar cuanto conocimiento poseen tanto abogados como psicólogos acerca de los temas mediante preguntas previamente diseñadas para el efecto. • La segunda está definida en ver que tanto han aprendido en los talleres y las charlas lo miembros del equipo |

| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| | | <p>para ello se les brindaran una evaluación para que tanto abogados como psicólogos los analicen y resuelvan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tercera es la evaluación de lo aprendido mediante casos prácticos según los talleres y niveles de conocimiento de los participantes. |
| Reparación digna | <p>3.1</p> <p>3.3.4</p> <p>3.3.9</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La primera es una evaluación respecto al conocimiento de equipo interdisciplinario respecto a la reparación digna de la víctima de violencia psicológica para ello se les pedirá que expongan lo que consideren conocer acerca de esos temas • Serán evaluaciones hechas por el capacitador para ver la cantidad de información que el equipo allá aprendido y así tener la capacidad de retroalimentar las áreas que considere claves para los miembros esto mediante de casos prácticos que se les asignaran para que propongan que tipo y medios de reparación digna serían los adecuados. |
| Nueva normalidad y restricciones por COVID 19 | 4.2.3 | <ul style="list-style-type: none"> • En esta se verá si los participantes del equipo han aprendido acerca del uso de los equipos electrónicos para |

| | | |
|--|--|---|
| | | realizar envío y recepción de imágenes y talleres virtuales |
|--|--|---|

Anexo

Consentimientos informados

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Carlos Eduardo Woltke Martínez, declaro que se me ha explicado que mi en el estudio sobre “Explorar la experiencia del psicólogo en la demostración el daño psicológico y psicosocial de las víctimas en el caso Pérez Chen”, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio y vía Zoom para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo docente de la Maestría en Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás personas que requieran conocer más de la experiencia, que guía la investigación.

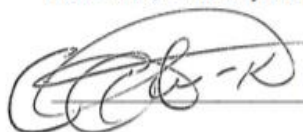
El Investigador Responsable del estudio, José Luis Alcantar Mayen, se han comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que les plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

Asimismo, el investigador me ha dado seguridad que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Guatemala, 27 de mayo del 2021

 Firma Participante

 Firma Investigador

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Adder Fernando Samayoa Barrientos, declaro que se me ha explicado que mi en el estudio sobre “Explorar la experiencia del psicólogo en la demostración “del daño psicológico y psicosocial de las víctimas en el caso Pérez Chen”. consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio y vía Zoom para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo docente de la Maestría en Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás personas que requieran conocer más de la experiencia, que guía la investigación.

El Investigador Responsable del estudio, José Luis Alcantar Mayen, se han comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que les plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

Asimismo, el investigador me ha dado seguridad que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Guatemala, ____ de ____ del 2021



_____ Firma Participante

_____ Firma Investigador



Entrevistas a profundidad
 ENTREVISTA "A"

| PREGUNTA | TRASCIPCION TEXTUAL DE LA RESPUESTA |
|---|---|
| <p>1. Podría describirnos su experiencia como psicólogo el juicio contra el alcalde Pérez Chen</p> | <p>Bueno, para para hacer como como contexto, casos anteriores de conflicto armado interno todos los casos relacionados al conflicto armado interno señalamientos contra diferentes responsables y está Guatemala está basado sobre todo en los hallazgos de las fosas comunes o individuales en fosas de cómo es la narrativa de sobrevivientes y familiares dan cuenta de lo que sucedió con estas personas los casos están dirigidos específicamente sobre todo a la al hecho concreto del asesinato y la muerte de las personas y ha sido muy poco lo que se ha trabajado como acusación directa sobre los espacios de visibilizar los efectos psicológicos de los de los sobrevivientes sobre visibilizar los efectos que se tiene sobre los estos y sobre la sociedad en cuanto al uso del mecanismo el terror. Como medio utiliza precisamente la tortura como una herramienta la tortura en cualquiera de sus expresiones y aquí hay que hacer la tarea en la comisión para la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes protocolo así como del estatuto de roma entonces debemos de reconocer que el aparato judicial guatemalteco debe incorporar a su análisis también en los elementos que estas herramientas internacionales establecen a pesar de la firma y la participación de las convenciones y protocolos no se ha dado de manera adecuada las normativas en tanto que el delito de tortura como lo establece el código penal principalmente los elementos que están establecidos en la convención y uno de estos elementos es precisamente en la asociación y las manifestaciones las intenciones de utilizar las torturas como un medio de control social y que también está no es reconocida en el ámbito legal con tanto no puede ser tan fácilmente planteada este con estas limitantes en el caso Pérez en que fue precisamente el uso y el abuso de la autoridad. Ley presentar a una persona ante la sociedad y cómo fue agredida y como un medio de me fue la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>palabra como una forma de enseñar a la sociedad en este caso de enseñar a la comunidad que mediante el uso de la fuerza y el uso de la intimidación y el uso de atemorizar a la comunidad en si el alcalde manifestó su poder hasta el punto de poder esté llevar a hacer una ejecución pública de esta persona víctima</p> <p>Si en ese en ese momento le voy a ser sincero en el lugar donde estamos trabajando para hacer investigación estábamos utilizando ya desde varios años atrás el CAPS que es una qué es un instrumento para medir el estrés postraumático que es un inventario de hechos vividos y del impacto que son analizados. Lo emocional y lo social a eso pues se hace un análisis del impacto del hecho, el CAPS usa aquí obviamente el hecho narrado directamente</p> |
| <p>2. Dentro de la sentencia, se describen delitos de ejecución extrajudicial, tortura, discriminación, abuso de autoridad, detención ilegal, así como plagio y secuestro según la página del MP, pero según me indicaron se logra demostrar que existió tortura psicológica contra una de las víctimas</p> | <p>en este caso de enseñar a la comunidad que mediante el uso de la fuerza y el uso de la intimidación y el uso de atemorizar a la comunidad en si el alcalde manifestó su poder hasta el punto de poder esté llevar a hacer una ejecución pública de esta persona víctima, verdad la cual pues en este momento documentada vía video, verdad que fue lo que permitió precisamente poder demostrar lo que lo que sucedió ya durante la el planteamiento del caso y el talento en la investigación también se ve el que hay más víctimas hay más personas involucradas y hubieron personas en ese momento en la carceleta de la calidad que se vieron. También por el hecho y como estas condiciones de las que fueron sometidas, pues se instalan en su sistema psicológico, mental, y más allá de los efectos físicos sufridos de los cuales también</p> |
| <p>3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica</p> | <p>El CAPS que es una qué es un instrumento para medir el estrés postraumático que es un inventario de hechos vividos y del impacto que son analizados. Lo emocional y lo social a eso pues se hace un análisis del impacto del hecho, el CAPS usa aquí obviamente el hecho narrado directamente</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>al menos 3 aspectos de su vida en los cuales son significativos verdades. ¿análisis comparado con su forma de vida previa en los tres momentos de la vida previa cómo era esa dinámica relacional cuál fue el hecho que sucedió y cómo cambia y donde identifica la persona que haya cambio? En tres momentos como era la vida previa, como esta se ve afectada y como esta es ahora.</p> |
| <p>4. El hecho de que el alcalde Pérez Chen, haya sido comisionado militar durante el conflicto armado interno pudo repercutir en su actuación respecto a las violaciones de derechos humanos por las cuales se le sentencia.</p> | <p>Precisamente si nos vamos a la historia que no es por todos compartida, verdad, pero los documentos que registran los hechos históricos del conflicto armado y hace a la comisión para el esclarecimiento de la memoria histórica o el REMHI de la recogen prácticas comunes dentro de los comisionados en cuanto al uso de la tortura y el uso de la desaparición forzada como un medio de control y como una práctica común para en contra de personas que se manifestaban, pues no a favor verdad de las prácticas del estado, y de las prácticas de los propios comisionados que al final eran como las autoridades locales figura de autoridad local y quién tenía la potestad al hacer un señalamiento de decidir quien vivía tácticamente sabemos que el señalado como subversivo ya era una condición de una sentencia de muerte, verdad en este en este periodo y sobre todo en estas comunidades esto se queda implantado en el imaginario, social, verdad, es evidente que alguien que se sabe que pudo haber cometido vejámenes contra personas durante un período específico de la historia del conflicto está relacionado. Las que tienen poder político y que además tiene grupos y acceso a que puede generar violencia y uso de armas y los recursos que tuvieron acumular durante el tiempo de contestar nada al final una persona con mucho poder que también de ese análisis verdad en la forma en que llegó a ser alcalde poder hacer una campaña en un partido político que se entregará prácticamente la posibilidad de ser alcalde y que llega a los puestos de mayor jerarquía. Pero si se fortalecen en cuanto a la idea de que esta persona tiene suficiente poder como para hacer una desaparición para golpear a una persona</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>impunemente en la calle frente a una figura de autoridad como la policía que lo que sucedió precisamente en estos hechos una de una evidencia histórica, verdad el continuo de la violencia, le dicen algunos estudios de nada, uno el beneplácito del estado y la aceptación de la comunidad porque al final también estás estas acciones violentas encontrar una persona muchas de estas están aprobadas desde alguna manera socialmente al momento de que no son señaladas o sea no son señaladas si vamos a ver los medios de comunicación ahora en las redes sociales, cuando hablan de qué se murió un preso a todos los deberían de haber matado para hacer o tener justicia, pero aquí donde vemos la interpretación de la justicia que es para unos y para otros y precisamente poder tener la capacidad de interpretar, lo que yo entiendo con justicia estilizar cualquier medio para encantar la desaprobación de la sociedad al respecto las naciones unidad en el deseo de homologar acciones adecuadas para la convivencia en paz y la reducción del uso de la violencia, determinar que la tortura debe ser erradicada, sino también la condena. Guatemala ha sido muy ágil en sacar la pluma y firmar, pero no guardan la pistola y es una de las problemáticas y esto tiene que ver con el uso del discurso de violencia del uso de los mecanismos de tortura, verdad y de control social a través de mecanismos psicológicos elementos susceptibles al estudio.</p> |
| <p>5. Se podría establecer una línea de instrumentos a usar encaminados a demostrar que algunas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno también padecieron tortura psicológica</p> | <p>Sí, no, sí, sí somos muy técnicos en el asunto el hecho de que son actores estatales y que tienen una intención clara y definida verdad que es la intimidación y obtener beneficios concretos hacia ellos a través de atemorizar a través de amenazar a través de plantear que algo después de pasar esa situación y esa vivencia de prolongada en el tiempo por la cual han vivido durante el tiempo, verdad.</p> <p>Todas estas condiciones las plantean las normas y convenciones que afecte a las personas y que estén relacionados con todo tipo de tortura y malos tratos crueles inhumanos o degradantes sea el hecho de que el momento en</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>que yo salgo de mi casa con la idea de que no voy a volver y me voy a pasar todo el día masticando esa idea, verdad.</p> <p>Unos soldados estaban patrullando san juan Sacatepéquez y les hacen el alto y los jóvenes sale ir corriendo y cuando salen corriendo los soldados los alcanzan y los comienza a golpear escucha cuando el soldado le dice por hacerme correr te pego, el castigo esa intención ir con un ejemplo de por haberme hecho correr y respetarme, por no creer en mí autoridad te hago esto eso es tortura pero al final se desestimó el caso, no acepta como tortura, sino como abuso de autoridad que es el de decir como comparar los pesos con dólares no tiene casi casi que nada, pero esta situación después se vuelca en decir que los soldados patrullando es lo mejor. Pero en una sociedad democrática con normas bien establecida en soldado en la esquina no puede reaccionar y no puede hacer absolutamente nada, que no es como una medida de seguridad en democracia entonces ahí es donde vemos que la tortura psicología hecho tanto daño en la mente de la sociedad que ha llegado a normalizar la violencia y ese es uno de los efectos a largo plazo de todo lo que pasó en el conflicto armado. Hacemos normalizado tanto la vivimos en una sociedad donde la violencia nos sorprende, pero no nos asusta</p> |
| <p>6. Compártanos de su experiencia respecto a la reparación digna.</p> | <p>Exactamente el que también en las en las medidas de reparación, pero si no están manifestadas en la sentencia, y no fueron parte verdad de los efectos y lo sé cómo afectó a las personas, o sea, nos vamos aquí la reparación no es integral, la verdad me estaba acordando porque ya hace bastantes años del joven víctima espero que le haya ido bastante bien pero pensaba como sería su sentir esa responsabilidad verdad de situaciones que no le corresponden verdad cómo fueron tratados y la atención que recibió lo ayudó a entender y resignificar todo lo que sucedió que no sólo como las</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>responsabilidades que le imponen por cometer errores de joven, en verdad porque también debemos de reconocer que una de las formas de control social es precisamente que nosotros no podamos. Diferencia entre culpa y responsabilidad porque la persona responsable de todos los hechos de todos los es únicamente una y es el alcalde, las víctimas no tendrían que sentir culpa, pero por el hecho que no estamos acostumbrados a saber distinguir las responsabilidades, porque siempre ahí está esta otra frase muy tradicional verdad de que si algo le pasó algo estaba metido</p> |
|--|--|

ENTREVISTA "B"

| PREGUNTA | TRASCIPCION TEXTUAL DE LA RESPUESTA |
|---|--|
| <p>1. Podría describirnos su experiencia como psicólogo el juicio contra el alcalde Pérez Chen</p> | <p>Claro bueno es todo lo hablo de sobre todo de mi experiencia en Guatemala cuando trabajaba en el equipo estudios comunicación psicosociales ECAP, yo creo que la intervención en salud mental y apoyo psicosocial brinda insumos muy relevantes y que tienen un valor agregado para toda la experticia jurídica en cuanto a poder documentar las distintas afectaciones y daños que puede accionar distintos tipos de victimización a que pueden acompañar en este caso el derecho mismo no entonces yo creo que la experticia de salud mental articulada con la experiencia multidisciplinarias jurídica hace una muy buena dupla multidisciplinaria que permite sostener procesos jurídicos y psicológicos y psicosociales porque la misma justicia en sí misma es una acción reparadora no entonces busca el la reparación de los daños yo creo que ambas disciplinas hacen una buena dupla y permiten sobre todas las víctimas sostenerse y saberse sujeto de derechos.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>2. Dentro de la sentencia, se describen delitos de ejecución extrajudicial, tortura, discriminación, abuso de autoridad, detención ilegal, así como plagio y secuestro según la página del MP, pero según me indicaron se logra demostrar que existió tortura psicológica contra una de las víctimas</p> | <p>en este caso de enseñar a la comunidad que mediante el uso de la fuerza y el uso de la intimidación y el uso de atemorizar a la comunidad en si el alcalde manifestó su poder hasta el punto de poder esté llevar a hacer una ejecución pública de esta persona víctima, verdad la cual pues en este momento documentada vía video, verdad que fue lo que permitió precisamente poder demostrar lo que lo que sucedió ya durante la el planteamiento del caso y el talento en la investigación también se ve el que hay más víctimas hay más personas involucradas y hubieron personas en ese momento en la carceleta de la calidad que se vieron. También por el hecho y como estas condiciones de las que fueron sometidas, pues se instalan en su sistema psicológico, mental, y más allá de los efectos físicos sufridos de los cuales también</p> |
| <p>3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica</p> | <p>Perfecto bueno como te comentaba anteriormente y el vínculo cercano del con la comunidad y su alianza o articulación con otras organizaciones de derechos humanos logra cómo volverse un actor importante para para documentar y sistematizar las distintas afecciones y el daño pero desde la psicología y desde cómo se llama antes de esta expertis toda persona familia comunidad que pasa por distintas situaciones traumáticas tiene distintos indicadores signos o síntomas que se pueden revisar y documentar generalmente documental el daño a la integridad la salud mental no puedes cómo se llama no es tangible es todo un proceso muy subjetivo. De acuerdo a los recursos y mecanismos de afrontamiento que tengan las personas para lidiar con el sufrimiento ahora bien en ese sentido a nosotros como en ese momento como el que nos invita a documentar el daño a la integridad, pero cuando tú haces el ejercicio de establecimiento de confianza con la familia o con las personas afectadas las sacas del lugar para poder hacer una intervención cuidadosa y responsable con ellos donde no se activen ciertas los síntomas del daño que logra evidenciar que en esa documentación o es en ese ejercicio científico de</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>investigar cuáles son las afectaciones das cuenta que el daño es tan fuerte que puede cómo se llama compararse con signos de tortura psicológica pero al ECAP precisamente lo invitan y lo colocan en este escenario a que documente la integridad el daño a la integridad la salud mental en ese ejercicio como equipos comunitarios y acción psicosocial logra y renumerado paso a paso, cómo distintas personas y familias pudieran verse afectadas, aunque le capaz el ejercicio únicamente con la familia y algunos testigos que también fueron víctimas de la situación, no puede negarse que toda la comunidad en su conjunto. Estaba sufriendo algo y cuando existe tortura es sabemos muy bien, que lo que busca es la privatización del daño del dolor, que esto no se comenté entonces para poder explorar y acercarte a esa experiencia de sufrimiento o experiencia traumática tienes. Tener la capacidad de ser muy empático tener una cercanía con la comunidad que brinde a la familia, la posibilidad la confianza de hablar y en ese ejercicio ayer documentando al en este caso a la esposa de la persona que públicamente fue ejecutada a su hijo y también a un testigo que para que pudo evidenciar los hechos y las siguientes historias que te cuenta la comunidad sobre lo que pasó con este en este caso con el padre del hijo que fue retenido en un primer momento y luego el padre pues va a seguir enseñando que el calentador o el victimario tenía tiene una lógica de control, tiene una lógica de poder que necesita hacer la pública y fuerte y hacerla tan fuerte para que su actuación en términos de poner orden social porque un joven anda con el pelo largo, etcétera necesita imprimir violencias a sus actuaciones no porque se fue la forma simbólica como al mandatario elegido en ese momento le enseñaron cómo se gobierna cómo se implanta una disciplina o cómo se establece un orden social y cómo se debe respetar y qué mejor que ponerlo en la en la palestra o el escenario de lo público donde yo expongo al joven lo ven en donde yo expongo a la persona víctima directa de un homicidio en lugar público es dejar una marca. Decirles a las víctimas, les recuerda lo que va a pasar y eso queda en psique.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>Que no entonces nosotros como equipo estudios comunitarios de acción psicosocial fuimos documentando cada uno de los casos también basados en el principio de acción sin daño porque había un menor involucrado hacerlo de tal forma que nos permitiera registrar que el daño a la integridad a la salud mental tenía un contexto social y político de dejar un mensaje, claro no sólo a la familia directa y el resto es digo, si no la comunidad esto no vuelve a pasar acá y entonces dejas la impronta en la comunidad de yo debo comportarme yo debo cargar porque si no sé qué me va a pasar y esos pensamientos. Recurrentes se fueron documentando, pero no todas las personas no todas las familias y las comunidades de acuerdo con sus recursos o afrontamientos que tengan su afectación es distinta, ¿no? ¿Entonces logras poder revisar sobre todo con a miliares directos logras encontrar algunas situaciones muy propias de que estas actuaciones de victimización querían dejar una tortura para que cuando la madre estuviera pensando dónde a dónde es? Cómo estará mi hijo dejaron sufrimiento marcado pienso, pero eso no es lo que perseguía el ECAP como tal el ECAP tenía que documentar el daño a la integridad y en ese ejercicio documental daño la integridad logra evidenciar o evaluar y revisar como eso se convierte en una tortura psicológica. Persiste en el tiempo hasta en el juicio oral y público.</p> |
| <p>4. El hecho de que el alcalde Pérez Chen, haya sido comisionado militar durante el conflicto armado interno pudo repercutir en su actuación respecto a las violaciones de derechos humanos por las cuales se le sentenció.</p> | <p>Para el equipo de estudios comunitarios y de acción psicosocial siempre toda intervención o apoyo que puede ofrecer en clave de articulación con otras organizaciones de defensa derechos humanos siempre en la cimiento en un contexto es decir, aunque los hechos suceden posterior a los acuerdos de paz por su largo recorrido en el área y Chile, específicamente San Juan Cotzal y Nebaj etcétera, pues no hace ninguna intervención si no hace un análisis de contexto entonces cuando se convoca a el ECAP a participar y acompañar al en este caso a las víctimas en un ejercicio de análisis de contexto para que la invitación que de manera precisa era documentar y sistematizar. Las distintas</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>afectaciones habitaciones a la integridad de la salud mental estuvieran un soporte contextual social y político para que las distintas enumeraciones que se pueden hacer del daño a la salud mental no cayeran en el vacío en un documento que era solicitado y que se denomina como peritaje decir siempre fue sustentado en esa medida no puedes hacer una investigación o una intervención en salud mental si no revisas el contexto entonces la experiencia previa el ECAP al estar en el territorio permito permitió sobre todo lo que es más difícil cuando se quiere hacer un peritaje psicológico psicosocial, qué es establecer un vínculo cercano con la comunidad y con la familia. Entonces él no era que no al contexto como tal y eso creo que facilitó entonces como primera parte, yo te puedo señalar que todo lo que construyó el en su momento estuvo basado en un análisis de contexto y revisar los distintos patrones de victimización en ese momento del mandatario Pérez. Esto fundamental porque permite encontrar lógicas y actuaciones de poder con relación a una comunidad o a una familia, una persona</p> |
| <p>5. Se podría establecer una línea de instrumentos a usar encaminados a demostrar que algunas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno también padecieron tortura psicológica</p> | <p>Sí, no, sí, sí somos muy técnicos en el asunto el hecho de que son actores estatales y que tienen una intención clara y definida verdad que es la intimidación y obtener beneficios concretos hacia ellos a través de atemorizar a través de amenazar a través de plantear que algo después de pasar esa situación y esa vivencia de prolongada en el tiempo por la cual han vivido durante el tiempo, verdad.</p> <p>Todas estas condiciones las plantean las normas y convenciones que afecte a las personas y que estén relacionados con todo tipo de tortura y malos tratos crueles inhumanos o degradantes sea el hecho de que el momento en que yo salgo de mi casa con la idea de que no voy a volver y me voy a pasar todo el día masticando esa idea, verdad.</p> <p>Unos soldados estaban patrullando san Juan Sacatepéquez y les hacen el alto y los jóvenes sale ir corriendo y cuando salen</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>corriendo los soldados los alcanzan y los comienza a golpear escucha cuando el soldado le dice por hacerme correr te pego, el castigo esa intención ir con un ejemplo de por haberme hecho correr y respetarme, por no creer en mí autoridad te hago esto eso es tortura pero al final se desestimó el caso, no acepta como tortura, sino como abuso de autoridad que es el de decir como comparar los pesos con dólares no tiene casi casi que nada, pero esta situación después se vuelca en decir que los soldados patrullando es lo mejor. Pero en una sociedad democrática con normas bien establecida en soldado en la esquina no puede reaccionar y no puede hacer absolutamente nada, que no es como una medida de seguridad en democracia entonces ahí es donde vemos que la tortura psicología hecho tanto daño en la mente de la sociedad que ha llegado a normalizar la violencia y ese es uno de los efectos a largo plazo de todo lo que pasó en el conflicto armado. Hacemos normalizado tanto la vivimos en una sociedad donde la violencia nos sorprende, pero no nos asusta</p> |
| <p>6. Compártanos de su experiencia respecto a la reparación digna.</p> | <p>Formas de reparación o procedimientos que pueda dictar la sentencia pueden quedarse cortas y las víctimas o las familias a las comunidades no se identifican con eso simbólico es decir qué es lo que yo como familia sabiendo que no voy a poder revivir a mi pareja sabiendo que mi hijo ya no va a ser el mismo que se comunicaba y se relacionaba de tal forma es que estás directrices que manda la sentencia recojan y la voz de las víctimas que es lo que él vuelve digno una reparación es que las víctimas las familias o comunidades se sepan reconocidas en la sentencia y que las distintas directrices que dicta la misma puedan cómo se llama hacerle saber que su buen nombre y su estar en una comunidad. Hacer cómo se llama valorado y reconocido, pero después de las sentencias lo que sucede son situaciones de estigmatización social entonces algo que vuelve digno una reparación es cuando la sentencia en sí misma logra recoger la voz de la víctima y la pone escena pública para decirle las recomendaciones pueden quedarse un poco corta</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>porque esas preguntas hay que hacerse las alas a las víctimas entonces en el mismo peritaje para que independientemente los resultados del juicio oral y público tienes que sentarte nuevamente con el equipo multidisciplinario decir que sería reparador pero no lo dice el abogado no lo hice el psicólogo que sería reparador para usted esto es en las distintas recomendaciones desde los instrumentos para documentar el daño tanto desde lo jurídico como lo psicológico ahí tiene que estar registrada la voz para que cuando el juez tome una decisión con respecto a las actuaciones de una persona x está hablando desde la voz de las víctimas entonces ahí tenemos que ser muy cuidadosos y hay una responsabilidad porque no cómo decir esto lo que se debe hacer preguntémosle a las víctimas, no y eso es lo que lo hace digno.</p> |
|--|---|

Entrevista 3

| PREGUNTA | TRASCRIPCION TEXTUAL DE LA RESPUESTA |
|---|---|
| <p>1. Podría describirnos su experiencia como psicólogo el juicio contra el alcalde Pérez Chen</p> | <p>Me gustaría comentarle primero que en ese período nosotros cuando fue al caso preste, estábamos trabajando con ECAP y teníamos un trabajo un proyecto de la Unión Europea que abarcaban, digamos y muchas de las temáticas de tortura prevención de tortura, Ya trabajábamos con personas sobrevivientes del conflicto armado y sobrevivientes de tortura y realizamos una investigación sobre la tortura en Guatemala en la época post conflicto, ¿así verdad? Es que ese período que era lo que estaba pasando en relación a nuestros equipos que se estaban encontrándose con muchas presiones, no conocidas o no reconocidas como de tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes que era lo que estábamos tratando de documentar en esas estábamos cuando aparece la situación de caso porque uno a nuestros compañeros vivía vecino y él esté presente a los hechos que se da en ese período había una estuvo muy compleja de represión y control hacia los jóvenes como se debían de vestir y que hacer En ese marco se da la detención del hijo de un vecino, que era hijo de un policía</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>que estaba de alta mal, no recuerdo le avisan que está detenido, negocia el intercambio de la detención de su hijo por él, nuestro compañero este graba logra grabar teléfono celular. Estaba pasando, verdad y riesgo que corría y el graba toda la parte donde linchan al policía y bueno, eso le digamos afectado por qué grupo armado que tenía este alcalde se va sobre lo golpean intentan quitar.</p> <p>Casi se desmaya, pero el defiende el celular donde gravo cuando nosotros nos enteramos estos hechos, pues viaja la capital hablamos con él y miramos qué quiere hacer, verdad quiere que su pueblo esas cosas no vuelva curiosamente suprime él estaba, pues te conocí a este tipo de situaciones de las investigaciones.</p> <p>nuestro equipo no tiene abogados Así que son otras instituciones las que cubren esa área legal y nosotros acompañamos distintas fases, digamos que la conversa psicosocial nuestro compañero alcance en el proceso legal, hacemos un análisis de seguridad y obviamente corría muchísimo riesgo, verdad, los internados el grupo armado que tenía y tiene que desplazarse a otra o departamento</p> |
| <p>2. Dentro de la sentencia, se describen delitos de ejecución extrajudicial, tortura, discriminación, abuso de autoridad, detención ilegal, así como plagio y secuestro según la página del MP, pero según me indicaron se logra demostrar que existió tortura psicológica contra una de las víctimas</p> | <p>El miedo por las amenazas que le van a seguir a las personas detenidas en la carceleta y que después será su tiempo hacen que la persona que estaba detenida de manera ilegal tuviera repercusiones como no poder salir le costaba trabajar concentrarse, no podía trabajar le costaba mucho salir de dónde estaba para el mundo que estaba haciendo no dormía toda su vida cotidiana se vio afectada.</p> <p>También presentaba Sueño de ansiedad miedo paranoia, cómo le cuento y así como como tarda muchos síntomas de cierto, pero sentía que lo estaban vigilando en cualquier parte y eso lo más fuertes de su relato y trabajamos con él como por la mañana tuvo otro tipo de tratamientos, pero nuestro es una intervención para evitar mayores daños. excelente una prueba documental de alguno de los instrumentos que se utilizaron en el juicio, no sé si recuerda algo que hubieran podido utilizar que hubiera servido para demostrar ese dolor esa tortura ese miedo todo lo que él sentía lo que pasa es que estuvo otras intervenciones era una inicial deben para que éste se</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>recuperará y decidiera que querías pero no sé si lo descarga Entonces éste yo Después no sé qué más, o sea sí, intervino el INACIF, y se vio muy afectado por que el alcalde directamente lo había amenazado.</p> <p>Este caso representa una oportunidad de llevar a la justicia un caso de tortura y casos crueles e inhumanos en épocas postconflicto, rompiendo barreras legales y psicológicas para demostrar que se lastima a la persona no solo físicamente si no en sus emociones pensamientos.</p> |
| <p>3. Que instrumentos de la psicología usaron para demostrar que existió tortura psicológica</p> | <p>Como directora del ECAP desconozco que más pruebas se pudieron presentar en el Juicio así que no me atrevo a mencionar alguna.</p> |
| <p>4. El hecho de que el alcalde Pérez Chen, haya sido comisionado militar durante el conflicto armado interno pudo repercutir en su actuación respecto a las violaciones de derechos humanos por las cuales se le sentencia.</p> | <p>Pienso que sí, hay estudios de eso y las primeras investigaciones del ECAP es ese sometimiento a la militarización que se aprende y se introyecta y desde lo social en diversas sociedades como en Argentina donde se replican los niveles de violencia de parte de funcionarios hacia la población civil.</p> |
| <p>5. Se podría establecer una línea de instrumentos a usar encaminados a demostrar que algunas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno también padecieron tortura psicológica</p> | <p>Como le digo no participe directamente en el juicio y no me atrevería a comentar algunos.</p> |
| <p>6. Compártanos de su experiencia respecto a la reparación digna.</p> | <p>La justicia está ligada a la reparación y tiene que ver con lo que quiere la persona y como entiende esta la justicia, que es lo más importante a los psicólogos cuando investigamos y ahondamos que es justicia y como se sentirían reparadas las personas, las</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>personas piensan si hay justicia y existe reparación, dando servicios que necesite la comunidad.</p> <p>El tema es que la reparación se ha vuelto un tema económico que es igual a otro debate por que las víctimas sienten que el dinero causa más conflicto con sus familias.</p> <p>Al monetizar la reparación no necesariamente son reparadas, por eso es importante que se le pregunte a la víctima que le daría sentido a la reparación sin necesaria mente ser algo monetario, si no dándole un enfoque algo así como justicia y reparación según la necesidad psicológica de la persona.</p> |
|--|---|

Contenido temático de talleres del marco conceptual

TALLER: se diseñarán y aplicarán valoraciones sirviendo éstas para determinar el aprovechamiento del participante, a la vez de retroalimentación del instructor con respecto de la comprensión del programa, para en su caso realizar adecuaciones y señalamientos a fin de cumplir cabal y adecuadamente con el programa del curso. (Cuello, 2008-2017)

El Taller Práctico de Criminalística y Psicología Forense tiene como finalidad proporcionar a sus asistentes información importante respecto a la criminalística y la psicología forense, base y rama de la investigación criminal, que proporciona al Derecho una increíble herramienta para el estudio de delitos y sus posibles causas, dicho de otro modo, introducir a los participantes a este ámbito de estudio que tiene mucha evolución en el país. Por medio de nuestras clases, presenciales y multimedia en un formato virtual, quienes se inscriban puedan integrar las disciplinas más relevantes en la práctica profesional de la criminalística, investigación criminal y psicología forense.

La capacitación está estructurada y acoplada a los cuerpos normativos vigentes en el país, y los métodos y técnicas de investigación criminal a nivel internacional; aun así, es necesario mencionar que las destrezas y técnicas que se aprenderán en

el taller, serán útiles en cualquier sistema donde la aplicación de una ciencia aporte mejores instrumentos en el tratamiento de cualquier tipo de evidencia para lograr certezas en los juicios, pues se orienta a lograr un enfoque completo y profundizado de las distintas ciencias forenses involucradas en la investigación criminal, jerarquizando el carácter interdisciplinario de la labor técnica científica en función del trabajo pericial.

Nuestros contenidos teóricos conjuntamente con nuestras actividades prácticas llevan como finalidad el que se profundice en las herramientas de las distintas disciplinas abordadas para la resolución de un caso y psicología criminales.

El taller está dirigido a profesionales del Derecho, abogados en libre ejercicio, psicólogos forenses, peritos, investigadores, policías, y estudiantes de psicología.

Bibliografía

- ACEPDI. (29 de abril de 2012). *Psicología de la Criminalidad* . Obtenido de lapsicologiadelacriminalidadued.blogspot.com
- Alcázar, M. (2016). *Reparación digna vrs. acción civil en el proceso penal guatemalteco*. Guatemala: Universidad Francisco Marroquín. Facultad de Derecho.
- Alper. (1990). *Recordando a la víctima*. Mexico D.F: Porrúa S.A.
- APA. (1991). *Pautas de especialidad para psicólogos forenses*. Medica Panamericana .
- Arch, M. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Barcelona : Unoversidad de Barcelona .
- Arch, M. J. (2009). *Introducción a la psicología forense*. Barcelona: Unoversidad de Barcelona.
- Aristizàbal, E. y. (2010). *Psicología Forense Estudio de la Mente Criminal*. Colombia : EDICIONES UNINORTE .
- Arroyo, A. (2002). Mujer maltratada y Trastorno por estrés postraumático. *Psiquiatría. Fac. Med. Barcelona, 77-82*.
- Blasco, T. y. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista. *Nure Investigación, núm. 34, mayo-junio*.
- Campos, G. (1993). *Teoría General de los Derechos Humanos*. Mèxico: UNAM.
- Chan, t. (Dirección). (1999). *Los Muertos Hablan* [Película].
- Cuello, J. (2008-2017). *Psicología Legal*. Obtenido de psicología Legal Mexico: <https://www.psicologialegal.com.mx/servicios/cursos/psicologia-forense>
- Desarrollo, F. p. (2008). *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. Guatemala: Asociación de Amigos del País.

- Erviti, J. (2005). *Sociología de la experiencia*. México: CRIM/UNAM.
- Española, R. A. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid España: Espasa Calpe, S.A.
- Exner, J. (1993). *El Rorschach. Un sistema integral*. Nueva York: John Wiley & Sons.
- Fattah, E. (2000). *Victimology: Past, Present and Future*.
- Figuerola, I. (2001). *Los que siempre estaran en ninguna parte*. GAM. F&G Editores.
- García, P. (2005). *El Genocidio de Guatemala a la luz de la Sociología Militar*. SEPHA.
- García. B. (1987). *Los Derechos Humanos en América. Guatemala*. Guatemala : TipNac.
- González, I. (2013). Estructura del Informe Pericial Psicológico. *Psicología Jurídica y Forense*.
- Gutierrez, L. R. (1981). El movimiento armado en Guatemala. *cuadernos politicos*, 93-103.
- Harbottle-Quirós, F. (2013). Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica. *Revista Costarricense de Psicología*. (32), 01-05.
- Hardy, T. (1998). *Historia de la Psicología*. Madrid: Prentese Hall Iberia S.R.L.
- Hernandez, D. (2020). La invasión de bahía de Cochinos: el fracaso americano. *Revista de Historia*.
- Hernández-Sampieri & Mendoza. (2018). *Metodología De La Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico Ciudad: McGraw Hill.
- Herrera. s. (2002). *El Control de Constitucionalidad de la Leyes en Guatemala*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Humanos, O. O. (2004). Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ("Protocolo de Estambul").
- Ibáñez, J. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminal*. Madrid: Dykinson.

- IIARS. (2015). *El Conflicto Armado Interno y la transformación de conflictos en Guatemala* . Guatemala .
- Internacional, Amnistia. (2000). *Guatemala «Desapariciones»*. España: EDAI.
- James, e. a. (2019). *Inventario Multififásico de Personalida de Minesota*. Madrid: tea.
- Jiménez, L. (1961). *La llamada victimología. En Estudios de derecho Penal y Criminología*. Buenos Aires, Argentina: Bibliográfica Omeba.
- Juridicas, G. (s.f.). *Wolters Kluwer*. Obtenido de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>:
https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJYwMztbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoADyecujUAAAA=WKE
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido*. Barcelona: Paidós.
- López, H. (17 de Julio de 2018). *Plaza Publica*. Obtenido de www.plazapublica.com.gt:
<https://www.plazapublica.com.gt/content/sin-sangre-no-hay-justicia-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer-en-guatemala>
- Mendoza, M. (2006). *Pedagogía de la esperanza*. México: Universidad de la Salle.
- Morales, G. (1996). Capítulo VIII en Reparación, derechos humanos y salud mental. En *Dinámicas de riesgo y cuidado de equipos que trabajan con situaciones de violencia*. Chile: CESOC.
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica 2013*, 61-62.

- Naciones Unidas, A. G. (2019). *Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos Firmados por Guatemala*. Guatemala: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para Guatemala.
- ONU. (17 de JULIO de 1998). *ONU: Asamblea General*. Obtenido de Estatuto de roma de la Corte Penal Internaciona: <https://www.refworld.org.es/docid/50acc1a12.html> [Accesado el 21 Octubre 2020
- Paz Paz C. (1998). *La tipificación de violaciones en contra de derechos fundamentales y los hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado*. Guatemala: IEECPG.
- Perez-Sales. P. (2016). *Tortura Psicologica* . Bilbao: Desclee de Brower.
- Piedad, B. (2013). *Lo que no tiene nombre*. Alfaguara .
- Ramírez, R. (1983). *La Victimología: Estudio de la víctima del delito*. Bogotá: TEMIS.
- Rodríguez, C. (1999). Relación y diferencia entre el informe clinico y el informe forense. Departamento de personalidad, evaluación y tratamiento psicológico . pp. *Facultad de psicología de la U.C.M*, 1-12.
- Rodríguez, P. y. (1997). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Norma.
- Rogers, R. (2001). *Handbook of diagnostic and structured interviewing*. New York: The Guilford Press.
- Saenz, I. (26 de Novienmbre de 2016). *elDiario.es*. Obtenido de <https://www.eldiario.es>: https://www.eldiario.es/internacional/cuba-fidel-castro-cia-bahia-cochinos_1_3715338.htm

UNAP. (s.f.). *UNAP Seminarios (Unión Académica Profesional)*. Obtenido de

<https://www.unapseminarios.com/2018/11/28/taller-criminalistica-psicologia-forense/>